

**VATICINIOS SOBRE LA PERDIDA DE
LAS INDIAS
Y PLANES PARA CONJURARLA
(SIGLOS XVII Y XVIII)**

JAIME DELGADO
Universidad Complutense

A partir del siglo pasado hubo historiadores —y alguno queda todavía— que trataron de advertir —y quisieron demostrar— ya en el siglo xvi y en los dos siguientes, movimientos anunciadores y «precursores» de la Independencia hispanoamericana. Así, se citaban como tales las rebeliones de Gonzalo Pizarro, Martín Cortés, Lope de Aguirre, Túpac Amaru, los Comuneros del Socorro, etc. No hay, sin embargo, nada de ello, y pienso que ya está suficientemente aclarado que tales acontecimientos no son antecedentes ni precursores de la Emancipación. Pero, aparte de eso, ahora es más interesante recordar que varios observadores de la realidad americana hablaron y escribieron, desde la segunda mitad del siglo xvii por lo menos, acerca de la posible pérdida de las Indias. Y debe precisarse que en tales informes y memorias, la palabra «pérdida» no siempre significa que las Indias fueran a separarse de España, es decir, que ésta fuese a perder sus reinos de América, sino que éstos habíanse perdido, o sea,

habían caído en la ruina, debido a los abusos y el mal gobierno.

El marqués de Varinas y sus obras

Uno de los más antiguos y curiosos documentos de este tipo es el llamado *Vaticinios de la pérdida de las Indias*, cuyo verdadero título es: *Desagravio de los indios y reglas precisamente necesarias para jueces y ministros de V. M. reducidas a epítome*. El documento aparece fechado en 1685 y fue presentado a Carlos II, quizá en ese mismo año, por su autor, quien se autodenominaba «El Almirante Don Gabriel Fernández de Villalobos, Caballero del Orden de Santiago». ¿Quién era este personaje?

Según los datos que proporciona el historiador y ensayista venezolano Joaquín Gabaldón Márquez, don Gabriel Fernández de Villalobos era natural de la Villa de Almendros, en el obispado de Cuenca, donde había nacido hacia 1642. Cuando aún no había cumplido los doce años de edad pasó a Indias y, a partir de entonces, su vida, no bien conocida hasta ahora, fue extremadamente agitada. Así, desempeñó funciones tan dispares como las de mayoral de un ingenio de azúcar en Cuba, soldado, mareante, traficante de negros y agente de contrabandistas. Vendido alguna vez como esclavo, cinco veces naufrago y, en otra ocasión, prisionero en las costas del Brasil hasta ser rescatado por traficantes holandeses para que les sirviera de corredor de negocios desde Curaçao a los vecinos dominios españoles, Fernández de Villalobos acabó siendo funcionario de la Corona en Venezuela, de una de cuyas provincias tomó el título nobiliario de marqués de Varinas.

En 1675, Varinas regresó a España, coincidiendo aproximadamente con la terminación de la minoridad del monarca. Varinas trató de introducirse en la Corte, para lo cual envió al rey y a la reina una serie de informes políticos, en cuyo texto atacaba a los funcionarios

reales. Ello le convirtió en objeto del odio y de las prevenciones de éstos y le hizo perder el favor real. Así, confinado primero en el castillo de Santa Catalina de Cádiz, y después en el presidio de Orán, se fugó de este último en 1688 y marchó a Argel, desde donde se comunicó con Luis XIV, a quien envió también documentos, quizá con la intención de que los conocieran los Consejeros de Indias españoles y pudiera recobrar la gracia real. No obstante, Fernández de Villalobos no consiguió su fin y acabó, quizá, sus días en prisión.

El marqués de Varinas fue autor extraordinariamente prolífico. El mismo declara haber redactado más de ochocientas consultas y más de ochenta memorias, y en la Biblioteca Nacional de Madrid hay, además, ciento seis cartas suyas, en las que insiste en sus quejas, amenazas y profecías negras y en las que también afirma conocer los medios para evitar tales peligros. Pero, en definitiva, de todo ese amplísimo caudal bibliográfico se conocen, o se sabe que escribió, las siguientes obras:

1. «Descripción general de todos los dominios de América que pertenecen a Su Majestad. Estado eclesiástico, político y militar con todos sus secretos y arcanidades que hay en ella y naturales [sic] de sus habitantes». Ms. en dos tomos en folio. Escritos en 1683.

Complemento de esta obra parece ser otro tomo sin título con ciento cincuenta mapas de costas y puertos del Pacífico, desde el estrecho de Magallanes hasta California.

2. «Proposiciones sobre los abusos de Indias, fraude de su comercio y necesidad de la fortificación de sus puertos y lo que sobre cada una se consideró en una Junta que a este fin se formó el año de 1677, siendo presidente del Consejo el Duque de Medinaceli...».

3. «Desagravios de los indios y reglas precisamente necesarias para Jueces y Ministros», dedicados al Rey Carlos II. Año de 1685.

Son los *Vaticinios*, y el autor dice que ésta es la segunda parte de un libro que tenía escrito con el título de «Restauración de estos reinos, con demostraciones y mapas a pitipié, sobre los intereses de la mar del Sur y Norte, en 500 pliegos, reservada a S. M.». No se conoce la primera parte de esta obra.

4. «Mano de Relox que muestra y pronostica la ruina de la América, reducida a epítome y dedicada a la Majestad del Rey D. Carlos II». Año de 1687.

5. Extenso Memorial, sin título ni fecha, al que el autor llama «Segunda Parte».

Es repetición de otros escritos.

6. «Respuesta a un papel impreso muy indecente, cuyo autor supone que un pariente suyo le pregunta le avise lo que discurre de la llegada de D. Fernando de Valenzuela a México, y un cortesano en el mismo método le responde».

Enviada al Rey desde Cádiz en 1690.

7. «Memorial que presentó Fr. Juan de Castro, religioso del orden de Predicadores, proponiendo varios arbitrios sobre el comercio de las Indias y las notas opuestas a ellos por el Marqués de Varinas, a quien lo sometió S. M.». 17 págs., en folio, sin portada ni pie de imprenta. Único escrito, al parecer, impreso en tiempo de Varinas.

8. «Representación de servicios». Escrita en Orán, 1695. Espécie de autobiografía.

9. En una carta dice que escribió para el Rey una obra llamada «Desagravio de Jacob y despertador de Príncipes», que desde Argel titulaba así: «Idrografía y cosmografía de la América de Sona a Sona, en que se descubren todos los intereses del estado de sus reinos y provincias, los puertos, playas y caletas, lagos, ríos y esteros navegables de ambos mares que dan entrada a sus espaciosas provincias, haciendo demostración de la inútil defensa que harán sus habitantes si entran a develarlos con brazo de rey» (1).

De las obras anteriores, las dos más conocidas y, a la vez, más interesantes son los *Vaticinios* y la *Mano de Relox*, cuyos respectivos contenidos analizaré a continuación.

Los Vaticinios.—En una especie de prólogo dirigido al Rey, Varinas afirma llevar nueve años haciendo «representaciones» acerca de «los intereses de la América» y de «los daños internos que hay en ella», y que ahora, para «remover» el ánimo real, describe en este discurso —«segunda parte de otro que tengo escrito, cuyo título es *Restauración de estos reynos*—, «los muchos trabajos que afligen a los indios y españoles para que se logre en ellos esa esclarecida piedad, y se ayude también de su justicia, pues esas dos manos serán únicamente su remedio» (2).

(1) Gabriel Fernández de Villalobos, marqués de Varinas: *Vaticinios de la pérdida de las Indias y Mano de Relox*. Introducción del doctor Joaquín Gabaldón Márquez. Caracas, Ins. Panamericano de Geografía e Historia [1949], 195 págs. Los datos expuestos acerca de Varinas y sus obras proceden de la citada Introducción.

(2) Véase el texto en la edición citada en la nota anterior, página 22. De ahora en adelante, todas las citas se referirán a dicha edición. En consecuencia, citaré entre paréntesis los números de las páginas correspondientes a los textos citados.

Confiesa después Varinas, en primer lugar, que no desconfía de la grandeza, la piedad y el cristiano celo del rey; que sólo le mueve a escribir el mejor servicio del monarca y el cumplimiento de su jurada obligación de vasallo «que ha servido veinte años incesantemente en las Indias, corriendo todas las provincias y reinos», y que sólo le anima la defensa de unos vasallos, «pobres y desamparados». Asimismo, manifiesta el autor que, no deseando que por sus denuncias fuere castigado ningún ministro ni funcionario, no dará el nombre de ninguna persona ni «descenderá a casos individuales ni particulares». Algunos funcionarios de Indias —agrega— «procuran poner las cosas en la última perfección», lo cual «ocasiona públicos disgustos», pues «reducir por justicia el mundo a lo perfecto es una máxima política muy errada». No se trata, pues, de poner las Indias en estado de perfección ni aun de «sacar los excesos de los términos del vicio», sino de «moderar lo que sucede, no en reinos católicos, sino en los de infieles, y el más pernicioso tenor de gobierno que se ha visto en cualquiera monarquía medianamente política». Por último, Varinas señala que tales daños se deben a causas de muy fácil remedio, cuya aplicación hará que «vuelvan aquellos reinos de Indias a la paz y quietud que deben tener, sacando a los naturales indios de la esclavitud que hoy padecen por los Corregidores y alcaldes mayores» (págs. 23-26).

Entrando ya en la materia propia de su exposición, señala Varinas que las Indias fueron las provincias más pobladas del mundo y que la presencia de España en ellas produjo, gracias a la evangelización y a la acertada política de los reyes, una evidente elevación de espíritu en los indígenas. Sin embargo, la implantación de la encomienda causó gravísimos males y originó la despoblación, desgracia que no había hecho otra cosa que acelerarse (págs. 28 y 29-31), pese a una serie de factores naturales y humanos —buen clima, mayor fecundidad de la gente, ausencia de guerras y de emigraciones, etc.— que favorecen el poblamiento (págs. 36-

37). Parecía, en fin, que en la época cualquier remedio aplicado a los indios se les volvía en daño, y lo más sano, en veneno, «y lo que sale santo y perfecto —escribe el arbitrista— de las resoluciones de V. M., en llegando a las Indias, o por el modo o por las circunstancias, o por la mano que lo ejecuta, o porque no se ejecutan ni cumplen (que es lo más cierto), o porque se embarazan las órdenes y provisiones de V. M., o porque nunca les dura el ministro bueno, o porque nunca se les muere ni castiga el malo, viene a ser la asolación de estos pobres perseguidos, cuanto se forma para su conservación» (pág. 28).

La causa de esta ruina era doble: la codicia de los funcionarios y las consecuencias de ese abuso, cuyo ejercicio «acaba con la materia y los indios sobre que se frecuente y ejercita, y con un mismo golpe lastima y destruye a los despojados, empobrece y consume a los codiciosos» (pág. 40). Hallada, pues, la causa, Varinas se entretiene en exponer extensamente cómo la codicia es mejor medio de despoblar las Indias que la guerra, la peste, el hambre y las crueldades (cap. IV), cuánto excede de los demás males públicos (cap. VI), los efectos de la codicia (cap. V), el género de ésta «no es —dice— la moderada y templada» (cap. VII), y prueba la codicia de los ministros (cap. VIII), cuyo origen se halla en la venta de los oficios. Por algunos cargos llegaron a pagarse, en la segunda mitad del siglo XVII, hasta veinte y treinta mil pesos, y no eran pocos los que valían cuatro, ocho y doce mil. Tal costumbre alteraba y corrompía la sociedad y a los individuos, pues «si al ministro se le vende el oficio, ¿quién le podrá castigar cuando venda la Justicia?» (pág. 57). «Desacreditase con esto —escribe Varinas— el magistrado superior que los vende; no se acredita el inferior que los compra; escandalízase la república y desespéranse los beneméritos; anímense los indignos; véndense los vasallos y derribanse con ellos los canales de la justicia, cédulas y órdenes de V. M.» (págs. 59-60).

La compra del cargo determina el modo de ejer-

cerlo del individuo que lo adquirió por esa vía. El funcionario, en efecto, carente de los medios económicos para comprar su empleo, contrae deudas, que sólo puede pagar si obtiene de su oficio las ganancias necesarias; y «como quiera que el tiempo es corto, la cantidad gruesa, la tierra cansada, los vasallos pobres, es menester que consigan el rigor, la violencia, la crueldad, la opresión, la injuria, el poco temor de Dios, lo que natural y templadamente no pueden la equidad ni la moderación ni el buen proceder» (pág. 64).

Los abusos derivados de tal sistema eran muy claros. Dominado el funcionario por esa primordial preocupación económica, obligaba a los vasallos a venderle todos sus frutos. Los adquiría al precio que él mismo fijaba y que solía pagar, por falta de dinero, con géneros y objetos innecesarios para el súbdito, con lo cual éste —generalmente, el indio—, viendo que los mejores frutos de su trabajo iban a las manos del burócrata, se limitaba a obtener lo justo para su subsistencia. El funcionario, a su vez, obligaba al indio a trabajar más o le esquilmbaba a base de elevados tributos. Por otra parte, el ministro negociante tenía que tolerar, si no fomentar, las ilegalidades y escándalos de los demás para hacerse perdonar los propios, y he aquí ya la causa principal del desorden y el desgobierno, así como de la despoblación, pues los indios optaban por huir a los territorios bárbaros, a donde no alcanzasen los tentáculos de la burocracia (págs. 65-67).

Los abusos, en fin, eran tales, que en muchas ocasiones cincuenta indios pagaban el tributo de quinientos, lo cual les obligaba a estar trabajando continuamente, «sin tener qué comer estos indios —dice Varinas—, ni vestir ni tiempo para sembrar para su sustento ni el de sus familias, y todos andan con una perpetua inquietud, indios, indias, viejos, muchachos, viudas, doncellas y casadas, sembrando y arando, no con bueyes ni otros animales, sino ellos mismos a mano, y trillando a pata, sin recompensa ninguna» (página 76). En otros lugares, los obligaban a hilar y tejer

con la misma violencia, «sólo para satisfacer la hidrópica sed de plata de los ministros de V. M., que por ella han acabado casi ya con las Indias» (págs. 76-77).

En definitiva, los oficios de Indias se lograban, servían y dejaban del modo siguiente: «al conseguirlos es con cohecho y baratería; al entrar en ellos, con usura y opresiones; al servirlos, con violencias y agravios; al dejarlos, con sacrilegios, trayendo a Dios por testigo de cosas falsas» (pág. 77); y siempre y en todo momento, los ministros indianos tenían «fundadas sus rentas [...] sobre las abiertas espaldas de los naturales» (pág. 78). Si se piensa que no eran precisamente pocos en número los funcionarios que estaban «abrazando las provincias y asolando las ciudades, des poblando los corregimientos, afligiendo los vasallos, defraudando al fisco, usurpando las alcabalas, y otra muchedumbre de agravios», se comprenderá la terrible situación de los vasallos indianos (pág. 77).

Pero lo más curioso consistía en que, pese a esa abusiva actuación, los funcionarios no se enriquecían; por el contrario, en su mayor parte vivían y morían pobres. ¿A dónde iban, pues, las riquezas obtenidas mediante las arbitrariedades señaladas? Según Varinas, sólo conseguía «el fruto de estos oficios» el «primer vendedor y superior de los demás, que lo proveyó por el primer precio», es decir, los virreyes y presidentes, que dejaban, así, «pobres y destruidos» a criollos e indígenas, y «extenuado y necesitado» el comercio, ya que las cantidades que aquellos altos burócratas acaparaban era superior a la de la «pública contratación» (págs. 80-81).

La peor consecuencia, sin embargo, de tan injusta situación era de tipo político. «Se desprecian las leyes, [...] a los pasos se desprecia a los mismos reyes», escribe Varinas. Ocurría, en efecto, que muchos jueces y ministros o funcionarios de provincias remotas presumían de anteponer su voluntad a la del rey y, sobre todo, a la de las leyes y decretos reales. Ello constituía, como es claro, una grave ofensa al Estado y a la perso-

na real, pero resultaba, sobre todo, «dañosísimo» al prestigio de la Corona y a la unidad de todos los reinos, ya que impulsaba a los vasallos de las Indias desesperanzados a «olvidarse de España y acomodarse con los tiempos en las Indias» (pág. 89). «De aquí nace también apagarse el amor y estimación de los vasallos a la real persona y dignidad de V. M., con crecer desmedidamente la representación y la imagen, y irse llevando el culto y reverencia que debe al original, con lo cual se da lugar (por no hacerse respetar V. M.) a que aquellos reinos vayan apartando la vista y los ojos del original de España, pareciéndoles que tienen lo que han menester en las Indias, de donde puede resultar con el tiempo otra idolatría política», ya que «siendo la obediencia el único vínculo del estado político y viendo que se salen con su república los magistrados, se pierde del todo el respeto a los superiores de España» y «se aventura el estado político de la Corona», pues «no hay quien pueda asegurar la paciencia a vista de [las] violencias e injusticias que padecen aquellos reinos» (págs. 91-92).

Por lo demás, la hacienda, la justicia y la paz pública peligraban, debido a la codicia de los funcionarios, que afectaba también a españoles, mestizos y mulatos, y lo peor de todo, lo que tenía escandalizado al mundo era que «se deje correr este desorden que ha venido a la América sólo porque en cada reino se hagan trescientas personas ricas y poderosas» (páginas 101-102). Esta alusión a los ricos criollos terratenientes demuestra que ya en la segunda mitad del siglo XVII se había empezado a perfilar una clase alta criolla, que será la que realice la Independencia en su beneficio.

Pese a todo, las consecuencias más funestas de la codicia de los funcionarios las tocaban la Iglesia y la labor de ésta, es decir, la evangelización. «Llama al indio la Iglesia a misa, y la codicia y el juez lo llama[n] a que vaya a trabajar para él en los montes, en los ríos y en los campos, porque antepone la codicia a

los preceptos de Dios y de V. M. Manda la Iglesia y la ley de Dios a [sic] que a los indios los enseñen los primeros rudimentos de la fe; el juez manda que acaben de tejer sus taisas, y que asistan chicos y grandes a buscar la grana, pita, coca y otras más drogas para sus granjerías. Manda la Iglesia que santifiquen fiestas todos los católicos, y el juez manda que tales días vayan a su chacara, o a viajes largos, para su codicia. Manda la Iglesia y su párroco que los indios vayan a la doctrina, y el juez manda que vayan a la mita, y esto se antepone a lo primero para que se prive el indio de oír la palabra de Dios» (pág. 108).

Bien podía decir Varinas, por tanto, que los indios padecían trabajos y sufrimientos «muy parecidos a los que tuvo el pueblo de Dios en su cautiverio». Así, «los vemos desposeídos de sus tierras y de sus honores, siendo los españoles los que poseen lo mejor y más florido del reino, tratando como esclavos a los indios» y arrebatándoles las tierras que les dio Carlos V, hasta tal punto que «no se les conocen bienes ningunos propios ni albedrío» (págs. 109-110). Además, los «indígenas» no eran dueños del agua en sus dominios, ya que los españoles se la quitaban para regar ellos sus haciendas. Por eso, los naturales tenían que valerse de extraños «para satisfacerse de pan», y por eso morían «infinitos de hambre» (pág. 110).

Varinas señalaba, además, en este punto eclesiástico, la codicia del clero, tolerada, a veces, por la jerarquía y los superiores. Esto último era lo más grave, pues revelaba en unos y otros un concepto desviadísimo de la función misional. Así, a los indios «reducidos» se les dejaba vivir como quisieran, con tal que pagaran puntualmente los tributos a que se hallaban obligados. Y lo mismo sucedía con el indio forastero: «lo recogen con afabilidad por un peso anticipado que le da cada año, y por esta corta conveniencia deja el cura venir al indio como quiere». Ello explica que «de esta forma andan vagando en el Perú más de cien mil personas, sin las infinitas que se mueren cada día por mudarse

de un temple caliente a otro frigidísimo, y caminos largos y peligrosos; y el indio que una vez se fue de su pueblo, nunca más vuelve a él, y las más veces V. M. pierde el tributo y aun el vasallo» (págs. 115-116).

¿Dónde se hallaban las verdaderas causas de esta «ruina de las Indias»? se pregunta, en el último capítulo de su obra, el arbitrista. Por de pronto, a esta interrogante, el mismo Varinas adelanta una respuesta: «apenas se hallarán indicios de la más mínima culpa en ningún ministro de V. M.». Hay que entender, claro está, que ninguno de los funcionarios se consideraría culpable de la grave situación indiana y hallaría razones, o pretextos para disculparse y cargar a otro la responsabilidad. Sin embargo, ésta recaía por entero sobre jueces y ministros, cuya codicia causaba —según se vio— la perdición de las Indias. Ahora bien: Varinas profundiza ahora algo más en la situación de aquellos reinos y afirma haber descubierto otra razón más honda de la ruina indiana y de la cual «nace y crece la antecedente de la codicia». Esa razón tiene un nombre: se llama Consejo de Indias. Y la explicación del arbitrista es clara: «No porque sean los ministros malos, sino por faltarles las experiencias que debieran tener, de haber visto con especialidad los reinos de Indias.» Faltos, pues, del conocimiento directo de la realidad americana, los consejeros gobernaban «por las noticias que les dan, que es lo mismo que por intérprete, que casi jamás tiene las calidades que se requieren». Por esa razón, «rarísima vez aciertan en las determinaciones que toman para el gobierno de las Indias; engaño que no le padeciera quien por su persona hubiera estado en aquellos reinos» (págs. 117-119).

Muy estilizado y exageradamente simplista el dibujo del tenebroso panorama indiano, también adolecía de iguales defectos el remedio que Varinas apuntaba. La solución consistía en cambiar todo el sistema de gobierno indiano, «mudar su planta», ya que «es muy de leyes y gobiernos mudarse, al paso que se mudan y alteran los tiempos y necesidades». El acto decisivo

de esa radical transformación era tan sencillo como fácilmente realizable: se trataba de destituir a todos los ministros del Consejo. «No consiste el remedio de la América —concluye Varinas— en cortar las ramas con la espada de la justicia, sino en aplicar los filos a la raíz de este tribunal que está en la corte, que con sólo este golpe comunicará universal el remedio al daño que hoy se padece en las Indias, y así es menester atajarle, escogiendo V. M. ministros prácticos, que a buen seguro que ellos venzan tantas dificultades como se les ofrece para cualquier cosa a los que están sentados en este tribunal. Y si V. M. no hace esto, no será jamás restituida a su antigua robustez la América, ni a la paz y justicia que deben resplandecer en ella» (páginas 120-121).

Mano de reloj.—Si, como acaba de verse, el concepto de «pérdida de las Indias» contenido en los *Vaticinios* se refiere fundamentalmente a la destrucción interna de aquellos reinos, ocasionada por el desgobierno, la injusticia y la voracidad de la burocracia indiana, en la obra *Mano de reloj...*, aquel mismo concepto tiene un significado más amplio. También se trata ahora, sin duda, de la ruina de América, pero a esta idea se añade, además, la de la separación de España de sus reinos americanos. Así, en una de las primeras páginas de su escrito, el marqués de Varinas estampa esta categórica afirmación: «De un cabello está pendiente la desunión de las Indias de la Corona de V. M.» (pág. 147).

No es necesario insistir en el tema del derrumbamiento interior de las provincias americanas de España, suficientemente documentado ya en los *Vaticinios*. Aquellos dominios perecen por la falta de justicia (cap. V), por la opresión tiránica a que se somete a los indios (cap. III) y por la ignorancia y los abusos de los ministros (cap. VII). Tan sólo cabe agregar —y así lo hace Varinas en su *Mano de reloj...*— una causa más de la catástrofe; a saber: el no haber puesto

cuidado en la evangelización, ya que, si bien algunos clérigos «son muy buenos eclesiásticos, santos y doctos», lo cierto es que «los más no cumplen con las obligaciones del hábito» (pág. 167), y los doctrineros constituyen «uno de los principales enemigos de los indios, principalmente si son frailes» (pág. 161). Este mal era tanto más grave cuanto que atacaba al fundamento mismo de la legitimidad del dominio español en las Indias, cuyo justo título procedía de la donación papal, ya que —curiosa supervivencia, a fines del siglo XVII, de la doctrina sobre la soberanía universal del Pontífice— «los vicarios de Jesucristo tienen el alto dominio en todas las coronas para dar y quitar reinos, y en particular aquellos que son de gentiles o sectas infestas, y los que hacen guerra a la Iglesia». Ahora bien: tal donación se hizo con el fin de propagar el cristianismo y en virtud de una suerte de providencialismo histórico, manifiesto en el hecho de haber nacido en el mismo año Lutero, «para instrumento de pervertir la religión católica», y Cortés, para serlo de la propagación de la fe en América. El incumplimiento de esta finalidad esencial constituía la «causa oculta» del «acabamiento y ruina» de América (págs. 170-171).

Dios, en consecuencia, castigaba a España por el abandono de la acción misional a que se comprometiera, y por eso los conquistadores y sus descendientes, los virreyes, los jueces y los ministros de Indias morían pobres, pese a las riquezas logradas en sus empresas y funciones, y por eso también los tesoros llegados a la Corona y a los vasallos españoles no se habían aplicado a «cosa que haya lucido» ni habían logrado arraigo y estabilidad. Y es interesante señalar, a este respecto, que Varinas establece ya, en 1687, la relación entre la acción española en América y la decadencia de España. «Luego es consecuencia —escribe— que estas riquezas, en lugar de alivio, han traído su total ruina, porque en fe de aquellas que cada uno se imagina podrá adquirir pasando allá, se ha despoblado España; ha cesado la agricultura de los campos y

crianzas de ganado, y los artefactos; están gravados los reinos con los tributos, y así permite Dios que se deshaga y consume toda la hacienda con quien se mezcla la plata de Indias» (págs. 173-174).

Pero volvamos a la apuntada idea de la separación entre España y sus reinos americanos. «Es disoluble cuestión entre todos los hombres grandes que se han aplicado a la historia, que ningún reino o monarquía conquistada a fuerza de armas tiránicamente [...] no se han conservado en el dominador ni sus descendientes [el texto dice, sin duda por errata, "ascendientes"] más que doscientos años» (pág. 169). Dejando aparte la arbitrariedad de esta afirmación —que Varinas hacía con objeto de subrayar la inminencia de la profetizada emancipación americana—, merece la pena de averiguar a qué manos irían a parar las Indias tras la secesión y qué consecuencias tendría ésta para España.

En el primero de estos dos temas, Varinas es, como casi siempre, claro y tajante: Francia, Inglaterra y Holanda serían las potencias dominadoras de América. «Con la vara que mide cada uno, es medido.» Así, «la idolatría de los indios y voracidad de comer carne humana y otros abominables sacrificios, la castigó Dios por mano de los españoles hasta tiempo limitado. Las tiranías, falta de justicia, robos, insultos y poca caridad y menos celo de la honra de Dios que han tenido los ministros que gobiernan aquellas tierras, la castigó Dios por mano de los franceses, ingleses y holandeses» (página 158). Estas tres naciones consideran las Indias el «objeto y blanco» de sus aspiraciones dominadoras. No han querido, sin embargo, adueñarse de aquellos reinos, tanto por «el respeto que unos a otros se tienen» cuanto por haber comprobado que la continuación del poder español les permitía a todos beneficiarse de las riquezas indianas mediante la piratería y el comercio ilícito. No obstante, Francia, Inglaterra y Holanda iban «pesando en equilibrio las fuerzas para cuando llegue el caso del rompimiento» entre España y las Indias, y

se preparaban para el futuro asalto a éstas mediante sus respectivos establecimientos en América (págs. 176-178), desde los cuales les sería fácil apoderarse, en un primer momento, de las seis «llaves» de aquellos reinos; a saber: la bahía del Espíritu Santo, Veracruz, Cartagena, Portobelo, Panamá y la zona de Tierra Firme y Santa Fe (págs. 181-182).

Tal acción sería fácilmente realizable, debido a la mala situación política, administrativa y militar de los reinos indianos, donde España tenía «poco crédito» y menos caudal para organizar y mantener la defensa. Por otra parte, facilitarían aquella empresa «la flojedad de los criollos y poca experiencia de la malicia; lo desarmado de los castillos y lo odiado que les es el gobierno español a aquellas gentes por la codicia que muestran los jueces, lo oprimidos que están los indios, esclavos, negros, mestizos, mulatos y cojotes, y no haber unión entre los que mandan ni igualdad en los juicios, dejando perecer a los pobres y desvalidos, que es buena materia para que prenda cualquier fuego que se encendiese, a breves días» (págs. 180-181).

Parecía, pues, bastante próxima la definitiva pérdida de las Indias para España, la cual sería sustituida en sus dominios por Francia, Inglaterra y Holanda. Tan desastroso acontecimiento tendría catastróficas consecuencias, pues la potencia española caería «de toda su grandeza». España, en efecto, perdería las riquezas y las rentas indianas, lo que produciría la quiebra de todo su comercio con la salida de los mercaderes extranjeros —«que son los que hoy mantienen con lustre todos los puertos de la Andalucía»—, y la desaparición de todos los demás dominios de la Corona. Y todo ello iba a suceder en el momento en que España se hallaba más necesitada, pues «todos están introducidos hoy a ser caballeros, y ninguno cuida de la cultura de los campos ni de las maniobras. Los tributos son infinitos; los gastos de la real casa, insuperables; los sueldos de la milicia, muy crecidos, y todo lo demás respectivo; con que precisamente ha de

declinar la monarquía de España, porque está des poblada, pobre y sin comercio activo, sin crédito y sin fe pública, que es lo que pudiera adelantar la esperanza de que esto podía convalecer en algún tiempo» (páginas 184-186 y 189).

El rey estaba obligado a remediar tan grave situación, no sólo porque a él «de justicia toca amparar, defender y conservar sus súbditos y reinos», sino, además, porque los vasallos americanos son «los más obedientes de cuantos ha habido» y pagan «con llaneza y sin contradicción los tributos»; porque aquellos reinos son «los más grandiosos de ninguno de los que hay en la Corona» y «los más ricos y caudalosos de oro y plata y otros metales» (pág. 191), y, sobre todo, porque «se debía tener muy presente el punto de la religión, que está a pique de perderse entrando los herejes en aquellos dominios» (pág. 190).

Varinas, en fin, profeta catastrófico en sus predicciones y arbitrista ingenuo en sus recetas salvadoras, era un enamorado de América, cuya pasión por aquellas tierras dicta a su pluma fervorosos párrafos en elogio y loor del nuevo mundo. De ahí el que la pérdida de los reinos americanos constituyera para él, como hemos visto, la destrucción total de toda la Monarquía. Para subrayar su idea, Varinas canta encendidamente a la tierra indiana. He aquí sus palabras:

«Descubriéronse las Indias, conociendo al mismo tiempo la fertilidad del país, en la abundancia con que corresponde al menor beneficio, pues en recompensa del que aún no merece título de Agricultura, rinde desmesuradas cosechas de trigo y otras legumbres. La fertilidad manifiesta la diversidad de plantas medicinales con que se halló adornada. Cuanto más inculta, lo delicioso de sus árboles y frutos son saludables y sazonados al gusto, como extraordinarios a la vista; y si de alguna cosa carece, lo debe a la ociosidad de sus habitantes, debiendo muy poco a su diligencia en lo que sin medida produce. Abunda de carnes, así de aves como de cuadrupes; de pesca, en muchos y caudalosos

ríos; goza la mayor parte de estas tierras de tan buen temperamento, que sin necesidad ni ejercicio de medicina se conservan sus moradores. Es la joya más preciosa que V. M. tiene en su corona, y si llegasen a conocerse sus utilidades, ninguna estimulará el celo de los Ministros de V. M. para acudir a ella. Ignoran los geógrafos antiguos estas tierras, teniéndolas por inhabitables [en] la parte situada debajo de la tórrida zona, de cuyo sentir fue[ron] Tolomeo, San Agustín y otros infinitos autores, siendo así que es el temple más saludable que otras partes de Indias. Los aires son muy pocos, el temple fresco, las noches tocan más en frío que en calor, los días de primavera, y con no llover nunca, no faltan flores y frutas en todos los doce meses del año, si bien ésta no es regla tan general, que el paraje que no alcanza riego, es infructífero y despoblado, como se experimenta desde la punta de Manta hasta Lima.

»El imperio de las Indias es el más antiguo del mundo, conservando en continuada serie hasta nuestros tiempos la misma gente que le fundó, desde la división de lenguas de Babilonia, porque, aunque hay muchos autores que han discurrido que éstos tengan origen de *Gorlandia*, una provincia situada debajo del Norte, es apócrifo y engañoso.

»Son estas tierras opuestas a aquel clima y las más ricas que se conocen; extiéndense en más de 1.800 leguas de costa por la mar del Sur, desde el estrecho de Magallanes hasta el cabo Mendocino, y muy pocas menos por la del Norte, donde hay infinitas provincias, fecundos ríos, ricas de metales, piedras, esmeraldas, amatistas, pantauras, ámbar, cochinilla, lanas, perlas y otros maravillosos frutos que lisonjean el gusto, de plata y oro, que enriquecen a todas las naciones de Europa» (págs. 142-143).

* * *

No fue don Gabriel Fernández de Villalobos, mar-

qués de Varinas, el único observador de la realidad indiana que señaló la gravísima situación de los reinos americanos, aunque sí puede afirmarse que ninguno de sus contemporáneos vaticinó la pérdida de las Indias de un modo tan extenso y terminante. La segunda mitad del siglo XVII fue fértil en escritores de proyectos, planes y arbitrios de todas clases, presentados al rey o publicados para indicar los remedios de los males que soportaba la Monarquía. Así, cabría recordar a Francisco Martínez de la Mata —autor de ocho discursos, publicados entre 1654 y 1658, sobre el comercio y, en general, sobre la economía española—, a fray Juan de Castro —que publicó en 1668 un *Memorial sobre la pérdida de España y su Comercio*—, al confesor de Carlos II, fray Pedro Matilla —que expuso al monarca «el desorden y pervertido estado en que se hallan las cosas de América, y la universal miseria y ruina en que han puesto a las Indias los abusos que la desordenada codicia ha introducido»—, y a don Manuel de Lira, secretario del Despacho de Estado entre 1685 y 1691, autor de un dictamen, en el cual afirmaba —coincidiendo con Varinas— que los miembros del Consejo de Indias deberían haber estado en América para conocer directamente la ruinosa situación en que se hallaba (3).

Pero si los autores mencionados se movieron preferentemente en un plano general de crítica económica, es posible anotar otros dos que, con parecidos puntos de partida, extendieron sus reflexiones hasta una conclusión profética semejante a la aventurada por Varinas. En efecto: Miguel Alvarez de Osorio y Redín, autor de unos Discursos publicados en 1687 y 1688, trata el problema indiano y, tras denunciar los abusos económicos y sociales que cometen los funcionarios

(3) Ramón Ezquerro: «La crítica española de la situación en América en el siglo XVIII», en *Revista de Indias*, 1962, tomo XXII, páginas 165-167 y 170-171.

de las Indias, concluye —en su *Extensión política y económica, y la mejor piedra de toque y crisol de verdades para descubrir los tesoros que necesita esta católica monarquía*— preguntándose: «Con tanta multitud de injusticia, ¿qué sucesos ha de tener esta monarquía?», y afirmando que «por esta impía inhumanidad ha de permitir Dios que se pierdan las Indias». A su vez, Francisco Correal, viajero durante treinta y un años por América y muerto en 1708, escribió al final de su vida el relato de sus aventuras, del que sólo se conoce la traducción francesa, en ediciones de Amsterdam, 1722, y de París, del mismo año, y en otras tres ediciones más. En su libro, pinta un sombrío panorama de América, que incluye la corrupción y venalidad de los funcionarios, la abyecta situación de los indios, la enemistad entre criollos y peninsulares, y la posibilidad de una sublevación de las castas y de una unión entre criollos e indios para expulsar a los españoles. Sobre esta base, Correal anuncia que llegará un día en que los indígenas se levantarán contra los españoles en «el momento fatal, impenetrable a la sagacidad de los hombres, en que los pueblos ven resplandores favorables a su libertad» (4).

Con la llegada del siglo XVIII, aumenta considerablemente la publicación de libros, tratados, informes, memoriales y proyectos dedicados a dar noticia de la decadente situación de la Monarquía y exponer las medidas que podrían salvarla. El cambio dinástico y los vientos reformistas que trajo consigo constituyeron momento apropiado, durante toda la centuria y especialmente en su segunda mitad, para la emisión de toda clase de opiniones redentoras, desde la del puro y simple arbitrista hasta la del bien fundado y riguroso experto en política y economía, fuera teórico o práctico, funcionario del Estado o ciudadano par-

(4) *Apud* Ezquerria, obra cit., págs. 168-169 y 173-174.

ticular. El siglo XVIII se inaugura, precisamente, a este respecto, con las instrucciones que el duque de Linares, virrey de Nueva España, dejó a su sucesor en el cargo, marqués de Valero, fechadas en México a 30 de junio de 1716. Setenta años después, el licenciado Hipólito Villarroel —otro denunciante de las «enfermedades políticas» de aquel reino— calificaba aquel documento como «la más exacta y prolija descripción que se ha hecho [...] de las enfermedades y vicios morales y políticos que en aquella época reinaban en México». «No hay duda —escribe Villarroel refiriéndose al duque de Linares— que este gran talento supo acaudalar en el tiempo de su virreinato todos los defectos sustanciales que tenían inundada a esta capital y que con una filosofía sentenciosa le descubrió a su dignísimo sucesor, con los colores más vivos de su afortunada elocuencia, el carácter, estilo y procederes de todas y de cada una de las clases y estados de gentes que la habitaban; lamentándose, no obstante, no haber podido gozar de un gobierno libre (pero subordinado a las leyes divinas y humanas) por haberlo resistido muchas ocasiones los ministros togados, los poderosos y algunos individuos del estado eclesiástico, validos del deplorable sistema de aquel tiempo» (5).

El virrey Linares denuncia, en efecto, a su sucesor los vicios de la sociedad novohispana, empezando por la clase alta, falsamente aduladora y servil. Así, dice que «los halagos de todos, empezando desde los ministros y acabando en el más miserable indio, eran de sirena, que atrae con el semblante; y la intención es tan nociva, como quererse hacer necesarios en todas materias; enseñando la experiencia que en llegando

(5) Hipólito Villarroel: *Enfermedades Políticas que padece la capital de esta Nueva España en casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se la deben aplicar para su curación si se quiere que sea útil al Rey y al público*. Con una Introducción por Genaro Estrada. México, Sociedad Bibliófilos Mexicanos, 1937, página 32.

el caso, lo primero de que cuidan es de abatir al virrey y ensalzarse a sí mismos». Y de nada servía el intento de atraerse a aquellas gentes con un trato afable y dulce, pues la experiencia le había enseñado —añade—, a costa de muchas amarguras, que «las Indias son más Italia que Roma, por lo que reina en ellas la ficción y la hipocresía, pues queriéndome conducir (diré), a fuer de buen español, con legalidad en los asuntos, me desengañé de poder seguir este método» (6).

En cuanto al carácter de la masa de la población, el duque de Linares era igualmente drástico y tajante. «La naturaleza del pueblo o vulgo —escribe— que compone este todo del lugar, no sé si mi rudeza podrá definirla, porque no distingo grandes calidades en los afectos desde el ínfimo indio al caballero más elevado, pues sus fines son vivir en una absoluta libertad, creyendo que con decir que conocen al Rey por su soberano, han cumplido con la obligación de vasallos; pero nada menos en desempeñar sus obligaciones, pues sólo tratan los principales de acaudalar tesoros y ostentar caballería y no contribuir en las ocasiones que pudieran llamarse voluntarias. La plebe es pusilánime, pero mal inclinada, y por esto y por su gran multitud merece alguna reflexión. Ella se mueve con gran facilidad a los concursos, con el fin de robar en todas partes, pues sin escrúpulo diré a V. E. que el que tiene la infelicidad de ponerlo por obra, siempre está reincidiendo en el pensamiento... La plebe no es el mayor daño que robe, sino la recíproca protección que hallan los delincuentes para obviarse del castigo, ya en el parentesco del religioso o eclesiástico, o ya en la consanguinidad con los que aquí hacen representación, pues sin ser moral, es suficiente que haya sido ama de leche o de un hijo de pila (que basta para llamarse compadres), o la composición para tiranizar el auxilio

(6) *Apud* Villarroel, obra cit. en nota anterior, págs. 197-198.

de la justicia y valerse de su casa para que esté oculto en ella» (7).

Una última nota dará idea de la corrupción e inmoralidad públicas dominantes en la ciudad de México a principios del siglo XVIII. Se refiere al mercado ilegal donde se vendían y compraban los productos de los frecuentes robos que se cometían en la ciudad, y cuyo funcionamiento era tan complicado y misterioso, que el duque de Linares confiesa no haberse atrevido a suprimirlo. «Hay en la plaza de México —dice el virrey a su sucesor— un tráfico prohibido por la ley o por cédula, que llaman el baratillo, el cual es tan problemático que me ha embarazado mucho el quitarlo; porque siendo así que cuanto se roba se vende allí desfigurado, también es cierto que el excesivo número del común es de la calidad que explicaré en adelante (8) y que no teniendo a qué aplicarse se dedican muchos a un empleo que llaman de zánganos, a los que proveen los mercaderes de las tiendas para que vayan a vender por menudo, cuya facilidad da éxito a muchos géneros, particularmente para indios o payos, que aquí llaman a los villanos, donde con facilidad se proveen de bagatelas que solicitan. En cuya inteligencia, ni he aprobado ni desaprobado el uso de dicho baratillo, por las complicaciones que le encuentro, y así el gran juicio de V. E. tiene la puerta abierta para proveer lo que hallare por más conveniente» (9).

Las instrucciones del duque de Linares preveían, en fin, una rápida ruina de la Nueva España, debido a la general corrupción de todas las clases sociales, a las luchas intestinas entre las instituciones, a la relajación del clero, la venalidad de los funcionarios, la falta de respeto a las leyes y la impotencia de las altas autoridades para cortar tanto vicio y licencia. Igual o muy

(7) *Apud Villarroel*, obra cit., pág. 285.

(8) Véase el párrafo citado en la nota anterior.

(9) *Apud Villarroel*, obra cit., pág. 284.

parecida situación denunciaba, en 1754, el conde de Revilla Gigedo a su sucesor, marqués de las Amarillas, cuando habla de la «plebe cobarde, ociosa y pobre, sólo contenida por la tropa, dominada por la ignorancia y muchos vicios, sin industria que pudiera ocuparla», y afirma que «los indios, por su estulticia, abatimiento y miseria, son objeto de la compasión regia, pero víctimas de alcaldes mayores, curas, hacendados y dueños de obrajes» (10).

Pero la situación que acaba de dibujarse no era privativa del reino novohispano. Si de México pasamos al Perú, veremos que también en este virreinato se habían producido profundos males, que los virreyes conocieron y señalaron a su debido tiempo. Cuando en 1776, don Manuel Amat iba a ceder el mando del reino a don Manuel Guirior, le advirtió que «los corregimientos en el Perú son unos diptongos de mercaderes y jueces», y confesole haber entrado a servir el cargo con esa preocupación, pues «siendo los corregidores las manos y conductos para la administración y buen gobierno del Reino, era indispensable valerse de ellos en las ocurrentes y diarias providencias, y con el desconsuelo de saber que todas las líneas que tiran únicamente se dirigen al punto céntrico del interés y propia utilidad». Si para obviar tan viciosa inclinación, se enviaban jueces pesquisidores, éstos abusaban también de los indios, quienes no podían tampoco «seguir sus demandas por los trámites del derecho, por no tener abogados y procuradores que se hagan cargo de sus defensas a vista de la miseria en que se hallan constituidos». Así, «del modo que hoy corre el Reino —escribía Amat—, en breve tiempo llegará a su total desolación, se acabarán los indios y se extinguirán los pueblos, buscando refugio y asilo en las ciudades, como lo están practicando y se reconoce en esta capital, y

(10) *Apud* Ezquerria, obra cit., pág. 253.

tal vez se retirarán a las naciones bárbaras e infieles que les son confinantes, y por consecuencia cesará el cultivo de los campos y, lo que es más, no habrá quien se dedique a la labor de las minas de oro y plata». En definitiva, «que si los indios son perseguidos, puestos en cárceles o vendidos en los obrages o cañaverales para la cobranza de las deudas contraídas, no es posible haya reglamento en los pueblos, ni se fomente su procreación, de que pende la vitalidad del Reino» (11).

Frente a tales violencias y abusos, el indio podía acudir a la protección del cura o doctrinero, y era cierto que en el Perú se hallaban «muchos curas celosos, bien inclinados, asistentes de su feligresía y de loables operaciones». Pero, por desgracia, había también numerosísimos clérigos indignos, cuyas operaciones no tenían otros objetos que «el fausto, la vanidad, el interés y propios aprovechamientos». Se podía decir, en efecto, que los curas practicaban «las mismas violencias y extorsiones» que los corregidores, y Amat llega a afirmar que «cuando los curas y corregidores están unidos es porque ambos tiran de la capa o manta del indio» (12).

La culpabilidad de curas y corregidores era, por otra parte, tanto mayor cuanto que los indios mostraban buenas cualidades cuando vivían en libertad y sin padecer ningún tipo de opresión. El virrey Amat podría formar, en este aspecto, en las filas de los numerosos defensores del amerindio, como demuestra el elogio que dedica a los que, procedentes de las provincias, vivían en la capital del virreinato consagrados a las artes y oficios mecánicos y a la labranza de la tierra, labores que desarrollaban «sin que por lo regular den

(11) Manuel de Amat y Junyent: *Memoria de Gobierno*. Edición y estudio preliminar de Vicente Rodríguez Casado y Florentino Pérez Embid. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1947, páginas 186, 188-189, 191 y 193.

(12) *Ibidem*, págs. 198-199 y 200-201.

mérito a demandas o querellas, y sin notárseles los defectos de embriaguez, latrocinios y demás vicios de que adolece la demás gente vulgar». Ello se debía a que en Lima, los indios podían comprobar «el fruto de su trabajo», por lo que —asegura el virrey— «no desmayan, antes se alientan, de modo que son muy regladas sus costumbres, como se reconoce por la observancia a que están adictos a la administración de justicia y muy prontos a la obediencia de sus superiores, sin que tenga lugar la pereza y desidia que tanto se exagera de sus genios y naturaleza; antes se advierte la actividad y aplicación con que proceden» (13). Sin embargo, erraría quien incluyera a Amat en la línea, tan grata al siglo XVIII, de la dorada visión del «buen salvaje», pues no dejaba de advertir los defectos de aquellos naturales y opinaba que el uso de «mucho indulgencia» con ellos resultaba «muy perjudicial al estado», ya que, «disimulado un exceso, se eslabonan otros, con notable corrupción de las costumbres y, tal vez, con perjuicios irreparables» (14).

Otro caso de grave corrupción lo proporcionaban en Perú los oficiales reales y dependientes de la Real Hacienda, a quienes el virrey debía vigilar constantemente, ya que, «no contentos, por lo general, con el honor, autoridad y sueldos señalados, han aspirado y aspiran a enriquecer[se] con semejantes empleos». Así, «no solamente —escribe Amat— comercian en propias y particulares negociaciones, sino que se interesan en las labores de las minas de plata, habilitando muchas veces a sus dueños. Si intentan la recaudación de los Reales haberes, se duermen a vista del soborno y estas que hacen, de que han dimanado que entorpecidos con el tiempo los créditos fiscales, se ha hecho imposible su cobranza. Los azogues que se expenden por su mano los dan al fiado con usuras y crecidos premios;

(13) *Ibidem*, pág. 195.

(14) *Ibidem*, pág. 303.

llegando al extremo de valerse de la misma plata atesorada, no tan solamente para comprar las piñas y formar barras de su cuenta, sino que reparten el caudal de S. M. para lograr de este modo sus utilidades» (15).

No pocos aspectos particulares más podrían espigarse en la extensa y muy enjundiosa *Memoria de Gobierno* de don Manuel Amat, y el hacerlo contribuiría a dar una visión completa de la delicada situación del virreinato peruano unas décadas antes del movimiento emancipador. Pero parece más interesante señalar que éste fue, en cierto modo, vaticinado o previsto por el virrey, quien no deja de aludir a esa posibilidad subversiva al concluir la instrucción a su sucesor. «Verdaderamente —leo en la conclusión de Amat—, la constitución en que al presente se halla este Reino pide todo esfuerzo y actividad para impedir el cáncer que no sienten los mismos que le padecen. El mal tratamiento de los miserables indios, su desolación y exterminio, objetos son que se presentan a la vista menos reflexiva, y que nos avisan y pronostican la total ruina de esta noble y gran parte del Universo. El comercio y violencias de los corregidores, que puede decirse (sin que tenga lugar la ponderación) que talan a sangre y fuego estos ricos y hermosos campos, manifiesta una continuada guerra a la sociedad, convertidos los nobles empleos de la rectitud y buen gobierno en lonjas y tabernas de usuras e iniquidades, donde se vende y prostituye la justicia públicamente por la torpe vil mano de una codicia embriagada, a quien acompaña el poder y autoridad. El poco celo y aplicación de muchos pastores en la asistencia de sus ovejas, a quienes trasquilan, sin darles el pasto espiritual que necesitan, arguye que los ministros y operarios del Evangelio siembran o dejan crecer la sana y santa doctrina con

(15) *Ibidem*, págs. 351-352.

la cizaña de perversas costumbres. La administración y manejo de la Real Hacienda es materia que clamaba y clama por el más debido reglamento, pues sin ella es un cuerpo muerto todo el Reino. Si se vuelve la consideración a la ninguna seguridad de estos países, expuestos por cualesquiera vaivén a una sensible subversión, debe ser un cuidado que no debe reposar la imaginación de los virreyes» (16).

La temida sublevación llegó, en efecto, por la mano y bajo la guía de José Gabriel Condorcanqui, el mestizo que se hizo llamar Túpac Amaru para subrayar así su pretensión de enlazar con la desaparecida dinastía de los Incas. De un modo semejante, la rebelión de los llamados «Comuneros del Socorro» ensangrentó el virreinato de Nueva Granada, donde el virrey y arzobispo don Antonio Caballero y Góngora había llamado la atención regia acerca de la «disolución de los pueblos» y «la ruina de los vecinos», la «tiranía de los propietarios», la corrupción, el abandono y el atraso de la economía, y el desorden general, que precipitaba a la población criolla en «la barbarie de sus primeros habitantes» (17).

Ante tan tenebrosas visiones, cabría preguntarse qué medidas tomaron quienes oficialmente las denunciaban, ya que de ellos dependía, precisamente, como gobernantes máximos de los reinos americanos, la curación de las enfermedades que tan certera y energicamente diagnosticaron. Responder a esa pregunta equivaldría a hacer aquí la exposición completa de la política americanista de los Borbones, especialmente la de Carlos III, que se propuso, como es sabido, «lavar la cara» a sus vasallos de España y América. Las directrices generales de esa acción reformadora tendrían que verse en relación con las causas internas de la In-

(16) *Ibidem*, págs. 820-821.

(17) Véase Ezquerria, obra cit., pág. 255.

dependencia hispanoamericana (18). Ahora, en cambio, interesa advertir que no fueron solamente los más altos dirigentes indianos los debeladores del estado prerrevolucionario en que se hallaban aquellos dominios, sino que no pocos individuos privados y algunos ministros del gobierno central compartieron esas preocupaciones, previeron de algún modo la secesión que se avecinaba e incluso, en tres casos concretos, se anticiparon a planificar el sistema de conjurarla.

En 1735, Jorge Juan y Antonio de Ulloa, dos jóvenes marinos recién ascendidos al empleo de tenientes de navío, pese a sus pocos años —veintidós y diecinueve, respectivamente—, salieron hacia la América del Sur en comisión oficial, para acompañar a la misión científica francesa que iba a medir la longitud de un grado de meridiano en el ecuador. Se trataba, sin duda, de colaborar en aquella empresa científica, pero también —como señala Ezquerro— de vigilar las operaciones de los académicos franceses. Ahora bien: junto con estos dos encargos específicos, los marinos hispanos recibieron también el más secreto de informar reservadamente al rey acerca de la situación verdadera de los reinos que iban a visitar. Pese a su extremada juventud, ambos flamantes tenientes de navío cumplieron con exactitud, rigor y eficacia el servicio a que se les destinara y, como fruto de su inteligente esfuerzo, redactaron y firmaron conjuntamente dos obras de muy desigual contenido, como respuesta al informe que se les pidiera de la doble misión que se les había confiado. El aspecto científico del viaje constituye, en efecto, la materia de la titulada *Relación histórica del viaje a la América Meridional hecho de orden de S. Mag. para medir algunos grados de meridiano terrestre, y venir por ellos en conocimiento de la verdadera figura y magnitud de la Tierra, con otras varias observaciones*

(18) Véase mi libro *La Independencia hispanoamericana*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, Colección Nuevo Mundo, 1960.

astronómicas y físicas, obra en tres tomos tamaño folio, publicada en Madrid en 1748 y 1749. A su vez, la información reservada sobre la situación real de América dio cuerpo a un manuscrito que sus autores titularon *Discurso y reflexiones políticas sobre el estado presente de los Reinos del Perú. Su gobierno, régimen particular de aquellos habitantes, y abusos que se han introducido en uno y otro. Dase individual noticia de las causales de su origen y se proponen algunos medios para su remedio*. Esta obra permaneció inédita y, en consecuencia, desconocida del público hasta 1826, fecha en que un súbdito británico, de nombre David Barry, que mantuvo relaciones comerciales y de ayuda a los insurgentes hispanoamericanos, la publicó en Londres con este largo y expresivo título: *Noticias secretas de América, sobre el estado naval, militar y político de los Reinos del Perú y Provincias de Quito, costas de Nueva Granada y Chile: gobierno y régimen particular de los pueblos de indios; cruel opresión y extorsiones de sus corregidores y curas: abusos escandalosos introducidos entre estos habitantes por los misioneros: causas de su origen y motivos de su continuación por el espacio de tres siglos*.

Esta obra, que abreviada y comúnmente se conoce con el nombre de *Noticias secretas*, es al siglo XIX —en que se conoció— lo que al XVI fue la *Brevisima relación de la destrucción de las Indias*, de fray Bartolomé de las Casas. Una y otra, en efecto, fueron publicadas sin conocimiento ni autorización de sus respectivos autores, lo que en el caso de Ulloa y Jorge Juan es muy explicable, ya que ambos habían muerto años antes de ver su informe la luz pública. El autor fue, en realidad, Antonio de Ulloa, pues Jorge Juan se limitó a colaborar en la investigación y añadir una descripción náutica. Pero, en cualquier caso, los dos marinos salvaron su responsabilidad aconsejando en el prólogo de la obra la no publicación de su original, pues se trataba de un informe reservado para la Administración, en el cual, teniendo en cuenta este carácter, se recogía y

subrayaba todo lo negativo de la situación indiana y deliberadamente se omitían todos sus aspectos favorables.

Durante algo más de un siglo, desde la fecha de su publicación, las *Noticias secretas* se consideraron auténticas y absolutamente veraces los datos y testimonios aportados por sus autores. Después, por el contrario, varios historiadores pusieron en tela de juicio la exactitud y sinceridad de Ulloa y Juan, y más recientemente, en 1956, se ha subrayado la exageración, deformidad y no fidedigna información del contenido de la obra, especialmente en lo que se refiere a la situación y el comportamiento del clero (19). Sin embargo, las denuncias hechas por los dos marinos españoles coinciden, en general, con las que hacen otras muchas fuentes, lo que permite considerar —como ya lo hizo Madariaga (20)— auténticas y dignas de fe las de las *Noticias secretas*. ¿Cuáles son éstas?

Ni es posible ni interesa hacer aquí un examen exhaustivo de las materias contenidas en esta obra de Ulloa y Jorge Juan, ya que nuestro intento actual se limita al examen de los vaticinios sobre la secesión entre las Indias y España. Bastará, por ello, con recoger de las *Noticias secretas* aquellas notas que coincidan con la crítica ya expresada en otras fuentes y que abonen, por tanto, la sinceridad de las *Noticias*, e investigar si en éstas se consigna alguna idea acerca de aquella separación. Por de pronto, Ulloa y Juan señalan que los organismos protectores de los indios se habían convertido en otros medios más de opresión. Este era el caso de los corregidores, cuya rapacidad estaba causando tanta miseria, que «comparadamente

(19) Véase la exposición de Ezquerria sobre el particular en su obra cit., págs. 197-198.

(20) Salvador de Madariaga: *Cuadro histórico de las Indias. Introducción a Bolívar*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, [Segunda edición], [1950], pág. 914.

pueden llamarse dichosos aquellos africanos a quienes la fuerza y razón de colonias han condenado a la opresión servil; la suerte de éstos es envidiada con justa razón por aquellos que se llaman libres, y que los reyes han recomendado tanto para que sean mirados como tales» (21). Si a esto se unen los abusos que los curas y doctrineros cometían, se comprenderá fácilmente —agregan Ulloa y Juan— que las circunstancias no podían ser más favorables para el estallido de una sublevación de los indios. Estos, sin embargo, no la hicieron, debido a «su grande quietud y lealtad» al monarca (22).

Pero no era la opresión contra los indios el peor aspecto de la relajación clerical. Esta se manifestaba especialmente en el abuso del derecho de asilo y en la inmoralidad de la vida de clérigos y frailes. En el primer aspecto, los eclesiásticos, «confiados en el fuero que gozan, tienen osadía para burlarse a cada paso de los Corregidores, y aun de otros ministros más caracterizados. Aquél es quizá el único país del mundo en donde se ve a los eclesiásticos ir de mano armada a provocar con la mayor insolencia a un ministro dentro de su casa, y dejarle abochornado a presencia del pueblo [...] y, sin que nadie se atreva a oponérseles, poner en libertad a los reos a quienes la justicia quiere castigar, como sucedió en Cuenca pocos días antes que nosotros llegásemos a aquella ciudad en 1740; y allí es donde los jueces no se atreven a violar el asilo de las casas de los eclesiásticos para sacar de ellas a los reos que se refugian en ellas» (23). En cuanto a la vida privada de los representantes de la Iglesia, la pintura de Ulloa y Juan llama la atención por su crudeza, pues afirman que casi todos vivían en concubinato. Y «lo que se hace más notable —agregan— es que los con-

(21) *Apud* Madariaga, obra cit., págs. 143-144.

(22) En Madariaga, obra cit., págs. 509-510.

(23) *Ibidem*, págs. 358-359.

ventos están reducidos a públicos burdeles, como sucede en los de las poblaciones cortas, y que en las grandes pasen a ser teatro de abominaciones inauditas y execrables vicios». Se celebraban, por ejemplo, «fandangos o bailes», en los que se empezaba por beber aguardiente y mistelas, y se acababa «en deshonestidad y en acciones tan descompuestas y torpes, que sería temeridad el quererlas referir, o poca cautela el manchar la narración con tal obscenidad». Y lo más curioso era que tales actos se organizaban también para celebrar las tomas de hábito, las profesiones religiosas y la primera misa (24).

Otra característica de la sociedad indiana a mediados del siglo XVIII era el gran poder de la clase alta criolla, propietaria de la tierra. «Cada particular —dicen las *Noticias secretas* a este respecto— se estima tanto con lo que posee, que se considera como un pequeño soberano en sus mismas tierras, siendo dueño absoluto de ellas, y casi sin otra sujeción que la de su arbitrio [...], y toda la autoridad que tienen los Corregidores no es más de la que quieren darles los vecinos más condecorados» (25). Esta afirmación era doblemente acusatoria contra los terratenientes y hacendados criollos, ya que imputaba a éstos, como se ve, la responsabilidad que cabía a aquellos funcionarios por los vejámenes con que maltrataban a los indios.

Esa decisiva influencia de los económicamente poderosos y, a la vez, el desprestigio de los corregidores eran tales, que Ulloa y Juan, después de proponer la recluta de mestizos para la defensa de las Indias, dicen que la leva debería encargarse a los Alcaldes ordinarios, sin que los corregidores intervinieran en el asunto, «porque haciéndolo los Alcaldes, que son patricios, a los cuales, así como a la gente de lustre, miran los plebeyos con entera sumisión y obediencia, pasarán

(24) *Ibidem*, págs. 203-204.

(25) *Ibidem*, pág. 357.

por todo lo que estos quisieren imponerles sin inquietarse. Esto no sucede con respecto a los Corregidores, porque siendo forasteros les tienen siempre ojeriza, y los refutan por hombres que sólo van a hacer caudal y no a gobernar» (26).

Esta última afirmación plantea el tema de la rivalidad entre criollos y peninsulares, acerca de la cual las *Noticias secretas* proporcionan no pocos datos. Sin perjuicio de explicar más adelante el fenómeno, debe recogerse ahora un ilustrativo párrafo de la discutida obra, en el que se observa que la citada disensión había alcanzado incluso a la Compañía de Jesús, pese a ser ésta —a juicio de Ulloa y Juan— «la religión más cauta, la más advertida, la más sabia, y la que enseña con su gobierno y prudencia a las gentes para que sean más avisadas». Dicen, pues, los dos marinos españoles, refiriéndose a los establecimientos docentes de los jesuitas, las siguientes palabras: «Aquellos colegios son depósitos de sujetos de todas naciones, porque en ellos hay españoles, italianos, alemanes, flamencos, y todos viven con unión entre sí, a excepción de europeos y criollos, que es el punto crítico en donde no cabe disimulo: siendo así que el gobierno de ellos, bien discurrido con la más sabia reflexión, unas veces recae en los criollos y otras en los europeos, sin más regularidad que la del mérito y aptitud de cada uno, pero faltando asunto a unos y a otros sobre que fundar la discordia, los europeos se valen de la ineptitud de los criollos para algunos ministerios, y éstos se despiden dando a entender a los otros que los llevan comprados de España en la misma forma que los esclavos para que sirvan en ellos, cosa irrisible verdaderamente entre sujetos tan serios y sabios como aquellos». He aquí, pues, una clara prueba —como ya vio Madariaga— de la solidaridad criolla contra los españoles por

(26) *Ibidem*, pág. 667.

considerar a éstos forasteros, es decir, europeos, no americanos, a los efectos de la provisión de cargos y dignidades (27).

Es muy interesante, por último, señalar que si bien Antonio de Ulloa y Jorge Juan ponderan generalmente la fidelidad de los americanos al rey y no registran muestras de separatismo, anotan en una ocasión ciertas propensiones criollas a aceptar la soberanía británica e insinúan, con tal motivo, la posibilidad de la secesión. El párrafo, suficientemente explícito, nos releva de todo comentario. «Esta estrechez en que ya se hallan los seglares forzados a vivir y mantenerse de lo que sobra a las religiones, o de lo que éstas desperdician, tiene tan dispuestos los ánimos de aquellas gentes contra ellas, que es de temer *el que con algún motivo produzca novedades desgraciadas*. Así lo dan a entender siempre que la ocasión rodea la coyuntura de tratar de este asunto, y así lo declararon bastante cuando empezó la guerra contra Inglaterra, no recelándose de decir aun los más prudentes, los más capaces, y aun lo oímos de boca de varios eclesiásticos seculares, que con tal que los ingleses les dejasen vivir en la religión católica, sería felicidad para aquellos países, y la mayor que sus moradores podían apetecer, que esta nación se apoderase de ellos, porque por este medio podrían salir de la sujeción de pechar a las religiones» (28).

Varias obras coetáneas de la de Ulloa y Juan y otras posteriores contienen también informes críticos sobre la situación de las Indias. Así, por ejemplo —y porque nadie la cita—, la *Representación* de don Pedro Flores de Silva a Carvajal y Lancáster sobre «la corrección que necesitaban ciertos obispos de América, que cometían muchos escándalos cada uno en su

(27) *Ibidem*, págs. 666-667.

(28) *Ibidem*, pág. 670. El subrayado es mío.

diócesis», escrito fechado en 1752 (29). Pero ninguno de tales documentos y libros se refiere a la posible pérdida por España de sus dominios americanos. Únicamente don Melchor Rafael de Macanaz (1670-1760) aludió a este tema en su obra *Testamento de España*, cuya paternidad ha sido discutida, pese a citarla él mismo como suya y a haberse editado con su nombre en México, el año 1821. Macanaz, que fue ministro de Felipe V y tuvo una vida tan larga como agitada, requiere un amplio estudio que exponga su pensamiento americanista y una edición de sus obras sobre las Indias, que aún permanecen inéditas. Entre éstas, él mismo afirma —en una nota autobiográfica de 1739— que escribió, además del citado *Testamento*, dos tomos en folio sobre los reinos de Chile, Paraguay, Tucumán, Chaco, Las Guairas, Santa Cruz, los Moxos y el Marañón, los tesoros que encierran y las guerras que han presenciado desde 1570 hasta la fecha de la nota, y otro tomo en cuarto sobre la guerra que enemigos y españoles rebeldes habían hecho a los «españoles verdaderos» del Nuevo Mundo. Además, fue autor de unas *Memorias sobre los intereses de la Monarquía de España y Nuevo Mundo*, París, 1734; y otras *Memorias para la Historia de España y Nuevo Mundo, Misceláneas útiles al Bien Universal, Imperio de la España y Nuevo Mundo, y Males del Perú y su remedio*, tampoco publicadas, y que podrían ser —como señala Ezquerro (30)— recopilaciones de material para futuros libros (31).

(29) Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 18.758⁵³.

(30) Obra cit., nota de la pág. 179.

(31) La lista de las obras de Macanaz figura en la Introducción a la edición de sus *Regalías de los Señores Reyes de Aragón...*, hecha por Joaquín Maldonado Macanaz, en Madrid, 1879, donde se incluye la mencionada nota autobiográfica. Véase, además, la «Relación de las obras que escribió D. Melchor de Macanaz... con una sucinta noticia de los encargos y confianzas que mereció de Felipe V» (Biblioteca de Palacio, Miscelánea de Ayala, ms. 2.832, fols. 222-226).

Pues bien: en el llamado *Testamento de España*, obra agria y satírica, Macanaz pone en boca de España una serie de mandas irónicas, entre las cuales destaca la siguiente: «Por lo que mira a las tropas, fortalezas y demás pertrechos de guerra, ya he declarado no se provea cosa alguna, pues por este medio se restituirá miserablemente la libertad a aquellos infelices Reinos, que llorando en su esclavitud, se armarán al fin en su favor para recobrar lo que es suyo, y yo me libraré de este escrúpulo que me atormenta en mi última hora». Era, como se ve, una clara alusión a la ilegitimidad del gobierno español en América y a la probable recuperación de la soberanía por los americanos, debida al estado de indefensión militar en que España tenía a sus provincias del nuevo mundo (32). Por otra parte, Macanaz agrega que «el honor fantástico» de la posesión de las Indias quedaría para España, pero el usufructo de los bienes de aquellos dominios sería para «todas las naciones de Europa, y particularmente a ingleses y franceses, a quienes permito, confirmando lo que llevo dicho, que en utilidad de los gobernadores y sin escándalo puedan comerciar por sí mismos, y que los guardas costas los ayuden en cuanto puedan, y que en las actuales pretensiones de los portugueses, se les conceda por complacerlos lo que pretenden, aunque sea en perjuicio de la España» (33). Sin embargo, pese a toda esta actitud corrosiva e irónica, el antiguo ministro de Felipe V creía en la justicia de la presencia española en América, ya que él mismo afirma ser autor de «seis tomos en folio y dos en cuarto contra diferentes autores conocidos, que han tratado de denigrar a los españoles del Nuevo Mundo, a quienes la mano visible de Dios condujo allí para publicar Su Evangelio, y los mantiene contra tantos enemigos, que

(32) *Testamento de España*. México, 1821, pág. 21.

(33) *Ibidem*, loc. cit.

de todas maneras han tratado de echarles de aquellos países» (34).

No pocos españoles advirtieron, como acaba de verse, el grave estado en que se hallaban los territorios indianos de la Monarquía, y otros tantos fueron los que señalaron, junto con los males, los remedios útiles para subsanarlos. La situación era tan extremadamente delicada, que algunos de esos críticos llegaron a prever —como también se ha registrado— la separación de las Indias, donde el proceso nacionalista determinó a los criollos, en la segunda mitad del siglo XVIII, a cambiar su nombre tradicional de «españoles americanos» por el más breve y significativo de «americanos».

Pero en la vasta y compleja red de opiniones emitidas entonces, no faltó tampoco la de un escritor catalán, abogado de profesión, que se mostró partidario de abandonar América, excepción hecha de sus principales puertos. Don Francisco Romá y Rosell, autor de una *Disertación histórico-política-legal por los Colegios y Gremios de la ciudad de Barcelona y sus privativas*, publicada en dicha ciudad por Tomás Piferrer en 1766, dio a luz también, dos años después y en Madrid, una obra titulada *Las señales de la felicidad de España, y medios de hacerlas eficaces*, donde identifica las minas como una de las causas de la decadencia, pues «no hay peste —afirma— que cause tantos estragos como la repentina inundación de metales», ya que éstos producen la subida de precios y la destrucción de la economía. Según Romá, la única riqueza sólida consiste en la agricultura, el comercio y las fábricas, hasta tal punto que «las potencias que tienen la desgracia de hallar minas abundantes deberían arrojar al mar las dos terceras partes de la moneda». Por eso, disponiendo de buena fuerza naval que asegurase la posesión de los principales puertos, «se podrían abandonar sin

(34) *Regalías...*, cit., Introducción, pág. XXX.

zozobra aquellas vastas y desiertas regiones» de América (35).

La de Romá y Rosell parece, en definitiva, una opinión exclusivamente colonialista y mercantilista, que podría parangonarse, por tanto, con la primera idea colombina de la factoría comercial. Así, sostiene que la metrópoli debería abastecer a sus colonias de las manufacturas y productos industriales que produjera, y recibir a cambio las materias primas y los frutos coloniales. De este modo, se suprimiría fácilmente el contrabando, cuya total desaparición se lograría mediante el establecimiento del comercio libre sin limitaciones ni derechos de ninguna clase. «Epoca feliz de esta grande obra será aquel día en que se conceda el libre comercio a Indias sin la menor sujeción» —escribe—, y sostiene que Cataluña puede por sí sola impulsar y desarrollar todo el comercio indiano.

Junto con esta curiosa posición colonialista, Francisco Romá y Rosell, que expresa ideas muy típicas de su época, sorprende especialmente hoy por el asombroso acierto con que profetizó, varios años antes de su independencia, la futura grandeza de la actual potencia estadounidense. «Ciertas colonias —escribe— que se han hecho formidables y casi independientes de la metrópoli, por una política europea tan difícil de entender como la de no dejarles medrar hasta cierto grado, mudarán el sistema político del mundo; pero como la obra es grande, tardará en consumarse.» Puede afirmarse, con escaso margen de error, que se trata, en efecto, del más antiguo vaticinio español acerca del futuro poder de Estados Unidos de Norteamérica, cuya independencia movería después a varias plumas españolas a proponer planes autonómicos que conjurasen el posible riesgo de emancipación de los reinos americanos de España.

(35) *Apud* Ezquerria, obra cit., pág. 208.

El primer proyecto de semi-independencia de que se tiene noticia ha sido atribuido al célebre ministro de Fernando VI, don José de Carvajal y Lancáster. En efecto: el historiador y político peruano Víctor Andrés Belaunde, tras aludir al famoso plan del conde de Aranda —del que me ocuparé más adelante—, dice que éste «no fue el primero» y, a continuación, agrega: «Un plan similar fue sugerido por el famoso ministro de Fernando VI, Carvajal y Lancáster, treinta años antes de la Independencia de los Estados Unidos» (36). Ahora bien: Belaunde no dice dónde ha visto dicho plan ni de qué fuente ha tomado tal dato, y hasta ahora nadie, que se sepa, ha logrado mayor información acerca del documento.

Debe advertirse, en este punto, que el propio Carvajal y Lancáster no alude siquiera en ninguno de sus escritos a ese supuesto plan suyo, y ello es tanto más significativo cuanto que el ministro de Fernando VI trató el tema americano en tres documentos salidos de su pluma: los titulados *Testamento político o idea de un gobierno católico, político, militar y económico cual conviene para la resurrección, conservación y prosperidad de la Monarquía de España*, de 1745; *Pensamientos del Excelentísimo Señor don José de Carvajal y Lancáster sobre el estado político general de la Europa, el de América y el de España y sobre el equilibrio tan decantado como mal entendido de todas las naciones*, de 1753; y un *Discurso formativo hecho por Don José de Carvajal y Lancáster a S. M., en que funda son bastantes las leyes establecidas para tomar Residencias en Indias, con algunas adiciones que propone...*, de 1754.

Así, pues, mientras no se halle documentación complementaria, es imposible conocer el verdadero pensa-

(36) Víctor Andrés Belaunde: *Bolívar y el pensamiento político de la revolución hispanoamericana*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1959, pág. 38.

miento de Carvajal y Lancáster sobre la pretendida constitución de reinos semi-independientes en las Indias. Esta idea aparece muy clara, en cambio, en la *Representación* dirigida por don José de Abalos a Carlos III, fechada en Caracas a 24 de septiembre de 1781, es decir, casi dos años antes de la fecha del proyecto atribuido al conde de Aranda. ¿Quién era el autor de la *Representación* y qué ideas contenía ésta?

Al firmar el documento, José de Abalos declara ser Intendente General de Ejército y Real Hacienda de la Gobernación y Capitanía General de Venezuela. Pero también se sabe que el firmante, nacido en la Mancha, había pasado a América para ejercer funciones administrativas y que había sido Oficial Mayor de la Contaduría y de la Administración General de Cuba, desde donde pasó a Caracas con el cargo de Contador Mayor. Después, en 1776, tras verse obligado a renunciar a la Intendencia de Palencia, fue nombrado para desempeñar las funciones que cita, estableció el Estanco del Tabaco en Venezuela y elaboró, por encargo oficial, varios proyectos para el estanco del aguardiente y la sal. Suyos asimismo fueron la iniciativa y el logro del comercio libre para su jurisdicción durante la guerra hispano-franco-inglesa, el desarrollo de la producción y el comercio del tabaco y de otros productos «coloniales» y la reactivación —a costa de su propio peculio— de la explotación minera venezolana. No parece necesario decir, por tanto, que Abalos cobatió enérgicamente el monopolio comercial de la Compañía Guipuzcoana de Caracas, ni que trató siempre de beneficiar a aquella provincia, pese a los duros ataques que le dirigió la sociedad caraqueña.

Pero el intendente de Venezuela no limitó su acción a la actividad señalada. A la par de ésta, llevó a cabo otra de tipo intelectual, que se concreta en dos documentos de no escasa importancia histórica; a saber: un «Plan para la defensa de América Occidental» y la «Representación» citada más arriba. El «Plan», escrito en 1780, denuncia los defectos de la política america-

nista española, que resume en el excesivo crecimiento de las fuerzas milicianas y veteranas formadas por criollos y en el crecido gasto que producía el mantenimiento de las fortificaciones. Abalos insistía también en la necesidad de establecer el comercio libre y en la conveniencia de impulsar la agricultura y el comercio con España, y proponía, como solución de todos los males, la creación de una fuerte armada que, además de reemplazar al ejército de tierra, sirviese para desarrollar el tráfico comercial.

Las iniciativas de Abalos no obtuvieron el éxito apetecido y esperado ante la Corona. Por otra parte, su gestión oficial le concitó grandes enemistades en la sociedad caraqueña. Así, tras cinco años de ejercicio, en septiembre de 1781 renunció a su cargo de Intendente y regresó a España. Los ataques que dirigió contra las Intendencias, señalando los males que de éstas se derivaban en América, no le hicieron perder, sin embargo, el favor de amigo del ministro José de Gálvez, quien le confió las funciones de Intendente de los cuatro reinos de Andalucía y Asistente de Sevilla (37).

José de Abalos fue, sin duda, un funcionario celoso y probo, fiel y puntual cumplidor de su deber. Pero demostró, además, excelente intuición política, afán renovador, gran conocimiento de la realidad americana y raras dotes de previsión del futuro. Tales cualidades quedaron patentes, en efecto, en la «Representación» dirigida a Carlos III, en la cual —según se lee en el encabezamiento de este escrito— «pronostica la independencia de América y sugiere la creación de varias Monarquías en el nuevo mundo e Islas Filipinas». Veamos el contenido de este interesante y curioso documento.

(37) Carlos E. Muñoz Oraá: «Pronóstico de la Independencia de América, y un proyecto de monarquías en 1781» (en *Rev. de Historia de América*, núm. 50, México, diciembre de 1960, págs. 439-473. *Vid.* págs. 442-445).

Desde el principio de su texto, Abalos manifiesta claramente su idea fundamental. Así, declara que en su «larga residencia» por «estas Américas», ha reflexionado muchas veces acerca de la extensión y opulencia de aquellas provincias, y ha sentido, junto al gozo de ver al rey coronado con esos «vastos imperios», el dolor de considerar «precisa e indispensable», en las circunstancias de aquel momento, «una oportuna y cuerda división en algunas monarquías que respectivamente se gobiernen por sí mismas» (38). Poco después, concreta algo más su tesis y dice que los «graves peligros» que amenazan la posesión de los reinos americanos le convencen cada día más de «la necesidad de una prudente y pronta división de muchas de estas provincias, erigiéndolas en monarquías particulares que queden compartidas en las excelsas ramas de la augusta familia de V. M.» (39). Por último, Abalos completa definitivamente su pensamiento afirmando que «el único remedio que, a lo menos por ahora, exige la constitución consiste solamente en que el heroico pecho de V. M. se digne resolverse, con su regia generosidad, a desprenderse de las provincias comprendidas en los distritos a que se extienden las audiencias de Lima, Quito, Chile y La Plata, como asimismo de las Islas Filipinas y sus adyacencias, erigiendo y creando de sus extendidos países tres o cuatro diferentes monarquías, a que se destinen sus respectivos príncipes de la augusta Casa de V. M. y que esto se ejecute con la brevedad que exige el riesgo que corre y el conocimiento del actual sistema» (40). La base o principio fundamental orientador de esa cesión o desmembración consistiría en firmar «unos tratados de amistad y alianza perpetua con los nuevos soberanos y una exclusión,

(38) Muñoz Oraá, obra cit., Apéndice, pág. 460.

(39) *Ibidem*, loc. cit., pág. 461.

(40) *Ibidem*, pág. 466.

cuando no del todo, en parte, de las demás potencias en el comercio y giro de aquellos reinos» (41).

La medida propuesta por Abalos era, como se ve, drástica y podría, quizá, ser considerada por alguien sumamente perjudicial para España. Por ello, el Intendente de Venezuela salía al paso de esta posible interpretación haciendo ver el error que implicaba. «En el resto de la América,—leo en la «Representación»— que quedará a la España en esta parte occidental y desembarazada de las demás y de los graves cuidados, gastos y pérdida de hombres, tendrá superabundante campo en que ocupar su atención y lograr un comercio, riqueza y opulencia que la haga la más poderosa y temible de la Europa, sin la dura necesidad de derramar sus providencias, sus fuerzas y sus gentes por tantas y tan diversas provincias y podrá aplicar mejor sus miras a las producciones territoriales, a la industria, al tráfico y demás ramos, y restablecerse a su robustez y esplendor antiguo y ser generalmente respetada de todas las naciones» (42).

He aquí, en síntesis, el plan de José de Abalos. Se trata, como acaba de verse, de un programa tendente a resolver un problema que la Monarquía hispana tenía planteado. Ahora bien: ¿en qué consistía tal problema? Dicho de otro modo: ¿qué causas lo habían planteado? Volvamos al texto del Intendente. «Es muy difícil —dice en primer lugar— que en un cuerpo extendido y disperso se puedan reunir para un fin las lejanas partes que le constituyen.» Y añade: «Son inmensos y se hallan remotísimos los países que posee V. M. en esta América. Sus incomparables riquezas provocan generalmente la ambición y la codicia, y el genio y carácter de sus naturales, con especialidad en los cantones distantes, está innatamente proclive o inclinado a la suble-

(41) *Ibidem*, pág. 467.

(42) *Ibidem*, pág. 467.

vación» (43). Por si esto fuera poco claro, Abalos añade aún: «La España misma dentro de su recinto no puede conseguir, aun con las inmediaciones del Trono, los sujetos de circunstancia correspondiente al desempeño de sus respectivos ministerios [...], concurriendo sobre todo esto el que la diferencia de los climas tiene un poderoso influjo para la variación de las costumbres; y la lejanía de la Metrópoli hace también el que los constituidos en los empleos se envanezcan y pasen con facilidad a la libertad y al despotismo, y todo es preciso que resulte en aumentar en estos habitantes el espíritu de la independencia que por instantes crece en ellos, pues por una parte su natural desafecto a la España y por otra la dificultad de ocupar los primeros puestos y la de que en las injusticias y agravios no les es fácil llevar con prontitud sus gemidos a los oídos del Trono para el desagravio, es preciso andar impacientes en el fuego de la venganza y reviente la mina al arrojo e intrepidez del primero que se les declare cabeza para proteger la sedición. Infortunio que tanto más amenaza cuanto más vayan adquiriendo incremento y población estas regiones y que tanto más debe precaverse cuanto es constante que la soberanía más afianzada debe temer con sobresalto y susto cualquier descontento de los súbditos que en sus propias fuerzas o en los recursos de la desesperación encuentren medios para librarse de lo que les oprime» (44).

Estaban bien claros, pues, el «vehemente deseo de la independencia» y el «intento de conseguirla» (45). Ahora bien: «¿Cómo, pues, podrá atajarse una rebelión medianamente dirigida en unos países a donde es como imposible enviar socorros oportunos por su formidable distancia?» (46). La respuesta parece con-

(43) *Ibidem*, págs. 460 y 461.

(44) *Ibidem*, pág. 463.

(45) *Ibidem*, pág. 464.

(46) *Ibidem*, pág. 465.

cluyente: «La duración de los imperios parece debe medirse por la sabiduría, justicia y religión de su gobierno, y hallándose las Américas tan lejanas de la Metrópoli y siendo de una extensión tan vasta, no es posible, en el orden común, el que puedan gobernarse según se necesita para que la unión con la cabeza sea subsistente» (47). Y, en fin, «pues es tan aventurado el gobernar con suceso y pulso países que se desconocen, es también imposible, por consecuencia, el mantener fieles en los remotos dominios de estas Indias a unos vasallos cuyo espíritu se manifiesta genialmente poco conforme con la obediencia» (48).

Alguna otra cita textual podría aducirse para corroborar, si preciso fuera, el pensamiento de José de Abalos. Bastan, empero, las ya aducidas para demostrar que la extensión y la lejanía de las provincias americanas y el espíritu de independencia de sus habitantes justificaban las ideas del Intendente. Este, por otra parte, atribuía la situación descrita a tres causas fundamentales; a saber: la madurez o mayoría de edad de los americanos, el mal gobierno y el ejemplo de las recién independizadas colonias británicas. Véase, para ilustrar la primera razón, el siguiente párrafo: «Hasta aquí, Señor, las Américas puede decirse que han estado en su infancia, y, durando al mismo tiempo en sus habitantes aquel terror de los primeros conquistadores, ha sido fácil mantenerlas en subordinación, pero ya con el transcurso de los tiempos han tomado incremento y se ha ido desvaneciendo aquella impresión que heredaron de sus abuelos. Menos preocupadas sus imaginaciones de lo que estaban antes y más poderosas en gentes y proporciones, discurren con una libertad desmesurada». Por otra parte, si hasta mediados del siglo XVIII, las potencias europeas, ocupadas en sus problemas continentales

(47) *Ibidem*, pág. 462.

(48) *Ibidem*, págs. 465-466.

les, no habían dirigido su política hacia los objetivos americanos, desde 1756 «el primer objeto de las potencias marítimas» había consistido en «procurarse establecimientos en las Américas, por considerar en ellas el manantial de las riquezas del comercio, fomento de la marina, felicidad y opulencia de los que las poseen, de que dimanó en aquel entonces, y también ahora, el que fuese la América el principal teatro de las armas, y todo ha conducido y conduce a avivar el orgullo de estos ánimos inquietos, despertar su malicia y hacerles mirar, y como muy posible, lo que para los colonos del Norte no ha sido demasiado dificultoso» (49).

Abalos había hablado, como se recordará, del «vehemente deseo de la independencia» y del «intento de conseguirla» que animaba a los americanos. Pues bien: ahora apoyaba esa idea en el ejemplo de las ex-colonias británicas: «No son pocos, por desgracia —escribe—, los casos que comprueban esta verdad, y bien de cerca estamos viendo uno para este mismo continente, que deja sobrados rastros para la lástima y el lamento en la sublevación de los Estados Unidos de la América Septentrional, que miramos ya en vísperas de quedar separados del dominio inglés. Y si no ha sido posible a la Gran Bretaña reducir a su yugo esta parte del Norte, hallándose bastantemente cercana a la Metrópoli, ¿qué prudencia humana podrá dejar de tener muy arriesgada igual tragedia en los asombrosos y extendidos dominios de la España en estas Indias?» (50).

Pero no era necesario ir a buscar el mal ejemplo fuera de los límites territoriales de los reinos americanos de España. Aquende sus fronteras se hallaba, en efecto, el daño, y éste tenía un nombre concreto y claro: el mal gobierno. En primer lugar, la relajación

(49) *Ibidem*, pág. 466.

(50) *Ibidem*, págs. 464-465.

del clero. «La religión —escribe Abalos a este respecto—, que es la que suele unir los corazones y las voluntades con el Estado, se advierte en los americanos sobradamente achacosa, o porque faltan los necesarios ministros para fomentarla en extensiones tan vastas, o porque los mismos ministros que debieran promoverla adolecen demasiado de relajación, apartados del ejemplo y el respeto de sus prelados diocesanos; de modo que no sería temeridad sentar que el estado eclesiástico secular y regular es seguramente el que al abrigo de la inmunidad que goza anima más la detestable semilla de la aversión contra la subordinación y el trono, aunque contribuyen también mucho a este sacrílego error multitud de extranjeros de sectas depravadas que se introducen ocultos y viven impunemente en estos dominios» (51).

Al mal ejemplo del brazo eclesiástico venía a unirse la depravada actuación de los funcionarios civiles, que contribuía poderosamente a aumentar la tensión entre peninsulares y criollos, especialmente porque estos últimos eran más superficiales que aquéllos. Oigámoslo en las propias palabras de Abalos: «La mayor parte de los sujetos que han sido destinados desde la Conquista para los virreinos, gobernaciones, plazas de Audiencias, ministerio de Real Hacienda y demás manejos subalternos lo han hecho y hacen con el deseo y la mira de enriquecerse, y es axioma común desde el más pequeño hasta el más grande el que no han surcado los mares por sólo mudar de temperamento, de que han dimanado y dimanar inmensidad de perjuicios y, por consecuencia, continuas quejas y recursos que, fundados o infundados, no pueden [sic] averiguarse su verdad con certeza, siendo lo más natural hacerse las mayores injusticias y quedar impunes los delitos, mirándose como preciso el que cada

(51) *Ibidem*, pág. 461.

día vaya el mal en aumento y que a proporción de lo que crezcan estos países, sean más excesivos los desórdenes y que exasperados los ánimos de los habitantes, se aumente en ellos el encono o la diferencia que les es natural, pues todos los americanos tienen o nace con ellos una aversión y ojeriza grande a los españoles en común, pero más particularmente a los que vienen con empleos principales, por parecerles que les corresponden a ellos de justicia y que los que los obtienen se los usurpan, a lo que debe añadirse que los españoles que contraen matrimonio y avencidad en estos países son peores que los mismos naturales, con la circunstancia de que considerándose, ya una vez establecidos y casados, con las mismas inclinaciones que los americanos, se hacen más de temer, porque los europeos son más profundos en su modo de pensar» (52).

Por último, la errónea política económica seguida por España y la decadente situación general española constituían otros dos argumentos muy sólidos en favor del plan de semi-independencia propuesto por Abalos. América —decía el Intendente— «no está hoy tan poblada, tan cultivada ni tan fuerte» como en tiempos de los Reyes Católicos, y si de allí «pasa en el día mucha plata y oro a España, apenas de estas riquezas nos tocan los reales derechos y la cortedad de las comisiones; lo demás y la mayor parte considerablemente sirve para engrosar las Naciones vecinas, porque vanamente deslumbrados con la ilusión de tan dilatada propiedad, tenemos abandonados los principios de la prosperidad de todo Estado y nos hemos hecho meros tributarios de sus fábricas e industria para cederles en recompensa el jugo y la substancia de nuestros frutos» (53). Por ello, entre otras causas, se hallaba la Corona en completa imposibilidad de atender a la de-

(52) *Ibidem*, págs. 462-463.

(53) *Ibidem*, pág. 465.

fensa de sus reinos americanos, y el país se veía falto de población para su agricultura, su comercio y su actividad industrial.

Todos los males señalados y algunos más se curarían mediante la propuesta creación de monarquías en América. «Este es, Señor —escribe Abalos—, el preciso medio para estorbar a los enemigos forasteros cualquier irrupción a que los incline su avaricia. Este es también el medio de evitar a los domésticos todo resentimiento de un gobierno venal y corrompido que los precipite a una infiel y violenta resolución, o de que el mismo desafecto que tienen a la Metrópoli, apoyado de ajenos auxilios, les facilite, como sin duda se verificará, la independendencia, que ya ven cerca de su perfección en los colonos del Norte de este mismo continente» (54). Además, tal sistema fomentaría «prodigiosamente» el desarrollo económico de los nuevos Estados, cuyos súbditos, «libres ya de las preocupaciones y quejas que les ocasionaba un gobierno despótico y desabrido, se entregarán seriamente a la prosperidad común y podrán tomar las armas con amor para la defensa de sus dominios» (55).

Mas si las razones aducidas no lograban convencer al monarca acerca de la justicia y conveniencia de poner en práctica el plan que proponía, el Intendente de Venezuela agregaba a su proyecto una sólida base providencialista. Era, en efecto, el mismo Dios la suprema autoridad que respaldaba la constitución de las monarquías americanas. El había dado a los españoles, por la pureza de su religión y el celo de sus reyes, el dominio del nuevo mundo y había querido que lo conservaran hasta entonces. Ahora, cuando América había salido de su infancia y la extensión y lejanía de aquellas provincias demostraban la imposibilidad de gobernarlas y defenderlas desde España, «se descubre

(54) *Ibidem*, pág. 466.

(55) *Ibidem*, pág. 467.

el que la divina majestad, por sus inescrutables arcanos, quiere que [a] aquellos vasallos distantes se les señalen príncipes que los gobiernen en paz y justicia, para felicidad suya y bien de la religión con los demás grandes objetos a que su incomprehensible sabiduría fuese servido destinarlos, manifestándose al propio tiempo que también desea su infinita piedad continuar en la real familia de V. M. la rica posesión de aquellas provincias, pues da tiempo para la reflexión, ejecución y complemento de tan grande obra, reservando a V. M. el honor y la gloria de que en su tiempo y por su disposición, para el bien de sus vasallos y enalzamiento de la santa fe católica, vea coronada y engrandecida por tantas partes del mundo su real y generosa estirpe; porque si de los antecedentes se han de inferir las consecuencias y de los principios los medios y fines, se deja conocer que para los dichos sucesores de V. M. que se destinen a la América Meridional e Islas Filipinas están sin duda guardados grandes descubrimientos y adquisiciones en el Africa, en el Asia y en la parte austral para la dilatación de sus coronas, premio de su religión y de su celo y propagación de la verdadera creencia» (56).

El plan de Abalos, como acaba de verse, pretendía quitar a los enemigos de España la esperanza de la independencia por la vía de concederles ésta de antemano. Sus ideas debieron de llamar poderosamente la atención del rey y la de sus ministros y consejeros, pues antes que el Intendente de Venezuela nadie, que se sepa, había osado dirigirse al monarca con un lenguaje tan franco ni, por otra parte, tan alejado del criterio político entonces imperante, que estaba orientado, precisamente, al fin contrario del que Abalos pretendía alcanzar, es decir, a la unidad de todo el Imperio, o lo que en aquel tiempo se llamaba la constitución de un solo cuerpo de nación. Abalos, sin em-

(56) *Ibidem*, págs. 468-469.

bargo, no se hallaba solo en su postura, y así vino a demostrarlo, dos años después, en el de 1783, una *Memoria secreta* o *Dictamen reservado* que el conde de Aranda envió a Carlos III sobre la independencia de las colonias inglesas de Norteamérica después de la paz de París de aquel año (57).

Sea o no original del famoso político, el *Dictamen* partía de un hecho histórico y de dos juicios a apreciaciones relacionados con éste. El hecho era la independencia de las colonias británicas del norte de América. Los juicios, el error de haberla apoyado y la pronta pérdida del dominio español en las Indias. Sobre este último punto, el autor del escrito afirmaba que la aspiración de los americanos a la independencia no se basaba solamente en la enorme distancia entre aquellas provincias y la metrópoli, sino también en otros motivos «aún mayores». Así, «la dificultad de socorrerlas desde Europa cuando la necesidad lo exige; el gobierno temporal de virreyes y gobernadores, que la mayor parte van con el mismo objeto de enriquecerse; las injusticias que algunos hacen a aquellos infelices habitantes; la distancia de la soberanía y del tribunal supremo donde han de acudir a exponer sus quejas; los años que se pasan sin obtener resolución; las vejaciones y venganzas que mientras tanto experimentan de aquellos jefes; la dificultad de descubrir la verdad a tan larga distancia y el influjo que dichos jefes tienen no sólo en el país con motivo de su mando, sino también en España, de donde son naturales» (58).

Por otra parte, la nueva potencia constituida por las ex-colonias británicas empezaría a molestar a España tan pronto como pudiese hacerlo. Esa república

(57) El texto de este documento fue publicado en el *Boletín del Instituto de Estudios Americanistas de Sevilla*, núm. 2, 1913, y lo reproduce —tomado del A. G. I., Estado, leg. 91— Muñoz Oraá como apéndice a su trabajo cit., págs 470-473.

(58) Apéndice del trabajo cit., de Muñoz Oraá, pág. 471.

había nacido «pigmea», porque la habían dado el ser España y Francia con su ayuda. Pero «mañana será gigante, conforme vaya consolidando su constitución, y después un coloso irresistible en aquellas regiones», y entonces «se olvidará de los beneficios que ha recibido de ambas potencias y no pensará más que en su engrandecimiento». Este se produciría ineluctablemente, debido a las condiciones de amplitud y liberalidad que las antiguas colonias británicas ofrecían para su poblamiento. «La libertad de religión, la facilidad de establecer las gentes en términos inmensos y las ventajas que ofrece aquel nuevo gobierno llamarán a labradores y artesanos de todas las naciones, porque el hombre va donde piensa mejorar de fortuna, y dentro de pocos años veremos con el mayor sentimiento levantado el coloso que he indicado». Después, ya fuerte la potencia anglo-americana, dirigiría sus intentos a la posesión de las Floridas, con objeto de dominar el golfo de México, obstaculizar el comercio español con Nueva España y aspirar, en fin, a la conquista de este reino (59).

Desde nuestra perspectiva actual, produce enorme asombro el comprobar el casi matemático acierto de esta profecía. Por si no había quedado clara, su autor la reiteraba argumentándola con estas palabras: «Estos, Señor, no son temores vanos, sino un pronóstico verdadero de lo que ha de suceder infaliblemente dentro de algunos años, si antes no hay un trastorno mayor en las Américas. Este modo de pensar está fundado en lo que ha sucedido en todos tiempos con la nación que empieza a engradecerse. La condición humana es la misma en todas partes y en todos climas. El que tiene poder y facilidad de adquirir no lo desprecia, y supuesta esta verdad, ¿cómo es posible que las colonias americanas, cuando se vean en estado de poder

(59) *Ibidem*, loc. cit., pág. 471.

conquistar el reino de México se contengan y nos dejen en pacífica posesión de aquel país? No es esto creíble, y así la sana política dicta que con tiempo se precavan los males que pueden sobrevenir» (60).

¿En qué consistía tal plan precautorio? La respuesta del *Dictamen* era clara: España debía desprenderse de todas sus posesiones de la América septentrional, salvo Cuba y Puerto Rico, y de los territorios que convinieran de la América meridional. El procedimiento para realizar tal abandono consistiría en situar en América a tres infantes de la casa real española: uno como rey de México, otro como rey del Perú y el tercero como rey del resto de Tierra Firme. A su vez, el monarca español debería tomar el título de Emperador. Las condiciones de esta «grande cesión» serían las siguientes. En primer lugar, el reconocimiento por los reyes americanos del monarca español como supremo cabeza de familia. Además, que el rey de Nueva España pagase al Emperador hispano «una contribución de los marcos de la plata en pasta o barras para acuñarlo en moneda en las casas de Madrid y Sevilla»; que el del Perú hiciera lo mismo con el oro, y que el de Tierra Firme pagara su contribución anual en productos coloniales, especialmente en tabaco. Por otra parte, los miembros de las familias reales de ambas orillas atlánticas deberían casarse siempre entre sí para asegurar de ese modo una «unión indisoluble». Por último, las cuatro naciones resultantes del plan deberían considerarse una sola «en cuanto a comercio recíproco»; pero no pudiendo los españoles surtir a los reinos americanos de las manufacturas que necesitaban, debía ser Francia, como aliada de España, la proveedora, «con exclusión absoluta de la Inglaterra» (61).

(60) *Ibidem*, pág. 471.

(61) *Ibidem*, pág. 472.

Las ventajas que proporcionaría la ejecución del *Dictamen* eran claras. El autor las concretaba así: «que la España, con la contribución de los tres reyes del Nuevo Mundo, sacará mucho más producto líquido que ahora de aquellas posesiones; que la población del reino se aumentará sin la emigración continua de gentes que pasan a aquellos dominios; que establecidos y unidos estrechamente estos tres reinos, bajo las bases que he indicado, no habrá fuerzas en Europa que puedan contrarrestar su poder en aquellas regiones, ni tampoco el de España y Francia en este continente; que, además, se hallarán en disposición de contener el engrandecimiento de las colonias americanas o de cualquiera nueva potencia que quiera erigirse en aquella parte del mundo; que España, por medio de este tráfico, despachará bien el sobrante de sus efectos y adquirirá los coloniales que necesite para su consumo; que con este tráfico podrá aumentar considerablemente su marina mercante y, por consiguiente, la de guerra para hacerse respetar en todos los mares; que con las islas que he dicho no necesitamos más posesiones, fomentándolas y poniéndolas en el mejor estado de defensa, y, sobre todo, disfrutaremos de todos los beneficios que producen las Américas sin los gravámenes de su posesión» (62).

La asombrosa clarividencia de algunas de las predicciones contenidas en esta *Memoria secreta*, así como el hecho de haberle sido remitida una copia por Rafael Morant al Duque del Infantado en 1825 han suscitado las dudas de no pocos historiadores acerca de la autenticidad de este documento y de la exactitud de su atribución al Conde de Aranda (63). Ahora bien: el acierto en el vaticinio no constituye de suyo argumento en favor de la falsedad del *Dictamen*. Por otra parte, la

(62) *Ibidem*, págs. 472-473.

(63) Véase una síntesis de la crítica favorable y de la adversa en Ezquerro, obra cit., págs. 213-214.

coincidencia de las ideas expresadas en éste con otras expuestas por Aranda en cartas a Floridablanca y a Grimaldi entre 1785 y 1786 y entre 1775 y 1777, respectivamente, parece razón sólida de la autenticidad del escrito, contra la cual nada serio arguye tampoco el hecho de haber tratado de resucitar el proyecto en 1825, en un intento de conjurar la pérdida de América por España, que en aquella fecha era ya inevitable.

Si no imposible —como cree Demetrio Ramos (64)—, sí resulta muy difícil saber hoy el efecto que produjeron los planes de Abalos y de Aranda en el rey y en su equipo de gobierno. En cualquier caso, lo interesante es notar que ambos proyectos anunciaban un catastrófico futuro, cuya proximidad a su presente hubiera debido llamar la atención del monarca y la de sus consejeros. No fue así, al parecer, mas tampoco hizo falta mucho tiempo para comprobar la necesidad de establecer algún sistema que evitase la emancipación de las provincias americanas. Esta, por de pronto, fue prevista por Victorián de Villava, fiscal de la Audiencia de Charcas desde 1789, que escribió en 1797 unos *Apuntes para la reforma de España sin trastorno del gobierno monárquico ni de la Religión*, no impresos hasta 1822, pero conocidos mediante copias en vida de su autor. Este coincidía con Abalos al considerar inevitable la independencia debido a la madurez de América y preferible la conservación de su comercio a la de su dominio. Para lograr tal meta, Villava proponía la sustitución de los virreyes por capitanes generales sujetos a las Audiencias, cada una de las cuales, constituidas con españoles y americanos por mitades, sería el «Consejo Supremo» gobernante de cada país; y la abolición de los corregidores y subdelegados y de la esclavitud, la mita y los gremios. Villava, por último, preveía la separación de América

(64) Demetrio Ramos: *Los proyectos de independencia para América preparados por el rey Carlos IV*. Madrid, tirada aparte de *Revista de Indias*, 1968.

como consecuencia de alteraciones políticas que sufriría España y profetizaba que la independencia de los territorios americanos acabaría en la anarquía y, a continuación, en la dictadura (65).

Los fundamentos de éste y de los anteriores diagnósticos hallaron casi inmediata corroboración en las nuevas circunstancias históricas que se producen a comienzos del siglo XIX. Entonces, a más de los factores de madurez criolla y contagio de la secesión norteamericana, aparecen otros dos elementos estimulantes de planes autonómicos; a saber: el sistema confederativo imperial de Napoleón, superador y armonizador de las tendencias nacionalistas, y el deseo de prevenir la posible repetición del fenómeno revolucionario acontecido en las Antillas francesas.

Estos factores explican suficientemente la elaboración de los proyectos de «independencias solidarias» que se producen entre 1804 y 1807 como respuesta a aquellas circunstancias y cuya paternidad se atribuye Manuel Godoy en sus *Memorias*. Como advierte Ramos, tales planes sólo son concebibles si promovidos por el propio monarca, aunque fuese su ministro quien los diera forma y concretara (66). Mas estos planes desbordan ya los límites cronológicos impuestos a este trabajo, ya que se produjeron, como acaba de verse, en los primeros años del siglo XIX.

(65) Véase Ezquerro, obra cit., págs. 237-238.

(66) Ramos, obra cit., págs. 90-91.